

MEMORANDUM N° 0507 /

Puente Alto, 17 de Marzo de 2024

**MATERIA:** Informe de Auditoría Operativa a la Ejecución Presupuestaria del Cuarto Trimestre del año 2024, de la Municipalidad de Puente Alto.

**DE: VÍCTOR HUGO ESCOBAR GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR DE CONTROL**

**A: SR. MATIAS TOLEDO HERRERA**  
**ALCALDE**

En atención a las funciones atinentes a esta Dirección de Control, adjunto remito a usted el **Informe de Auditoría Operativa a la Ejecución Presupuestaria del Cuarto Trimestre del año 2024, de la Municipalidad de Puente Alto.**

Se informa para vuestro conocimiento y resolución.

Saluda atentamente a Usted.



**VÍCTOR HUGO ESCOBAR GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR DE CONTROL**

Adj.: Documento de la Materia  
VHEG/SFB/MAMD/RKG.  
c.c.: Archivo.

7170 .

Municipalidad de Puente Alto

**2025  
Marzo**

**Auditoría Operativa a la Ejecución  
Presupuestaria del  
“Cuarto Trimestre año 2024”**

VHEG/SFB/MAMD/RAKG



---

<b>Contenido</b>	
1.	RESUMEN EJECUTIVO ..... 3
2.	COMPETENCIA Y RAZONES DE LA AUDITORÍA OPERATIVA ..... 3
3.	SUSTENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA ..... 3
4.	INFORME CUARTO TRIMESTRE 2024 ..... 4
4.1.	OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO DESARROLLADO ..... 4
4.1.1.	Objetivo General ..... 4
4.1.2.	Objetivos Específicos ..... 4
4.1.3.	Alcance ..... 4
4.2.	MARCO TEÓRICO DE LA AUDITORÍA ..... 5
4.3.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICADOS EN LA AUDITORÍA ..... 6
4.4.	METODOLOGÍA ..... 7
5.	DESARROLLO DE LA AUDITORÍA ..... 9
5.1.	OBTENCIÓN DE LA MUESTRA ..... 9
5.1.1.	Listado de Egresos ..... 9
5.2.	DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS ..... 9
5.2.1.	Distribución Porcentual por Tipo de Egreso ..... 10
5.2.2.	Distribución de Gastos por Tipo de Egresos ..... 11
6.	RESULTADO ..... 12
6.1.	Cuadro Comparativo del Cumplimiento de los Aspectos Considerados ..... 13
6.2.	Variación Porcentual de Cumplimiento de los Aspectos Auditados ..... 13
6.3.	Variación de los últimos 4 trimestres ..... 14
6.4.	Variación del Cuarto Trimestre del 2023 v/s igual Período del 2024 ..... 15
7.	OBSERVACIONES ..... 15
7.1.	Subsidios Sociales ..... 15
7.2.	Licitaciones Públicas ..... 19
8.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES ..... 26
8.1.	CONCLUSIONES ..... 26
8.2.	RECOMENDACIONES ..... 27
	ANEXO 1 ..... 30
	ANEXO 2 ..... 34
	ANEXO 3 ..... 37
	ANEXO 4 ..... 39
	ANEXO 5 ..... 40
	ANEXO 6 ..... 41
	ANEXO 7 ..... 42

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe detalla los resultados obtenidos durante la auditoría realizada a la ejecución presupuestaria municipal correspondiente al cuarto trimestre del año 2024. El proceso de auditoría operativa examinó una muestra aleatoria de 342 egresos, representativa del período en cuestión, lo que arrojó un cumplimiento promedio del 98% en los aspectos evaluados. Dichos aspectos incluyen legalidad, documentos originales, acreditación, imputación presupuestaria, firmas y autorizaciones, con la posibilidad de que cada egreso sea observado en uno o más de estos aspectos.

Según la información proporcionada por el Departamento de Contabilidad de la entidad municipal, durante el cuarto trimestre del año 2024 se ejecutó un total de \$56.732.510.698 (Cincuenta y seis mil setecientos treinta y dos millones quinientos diez mil seiscientos noventa y ocho pesos) a través de 9.760 egresos. La muestra aleatoria de 342 egresos seleccionados para la auditoría, mediante un muestreo analítico basado en disponibilidad, criterios de riesgo y materialidad, representó un 4.49% de los desembolsos totales, equivalente a \$2.545.180.666 (Dos mil quinientos cuarenta y cinco millones ciento ochenta mil seiscientos sesenta y seis pesos).

La documentación necesaria para la auditoría fue solicitada al Departamento de Tesorería Municipal el 20 de enero de 2025, mediante memorándum N° 88 y fue recibida el 29 de enero de 2025 a través de memorándum N°43. A continuación, se presenta un análisis detallado de la investigación, los resultados obtenidos, las observaciones identificadas y la evaluación de la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre de 2024.

## 2. COMPETENCIA Y RAZONES DE LA AUDITORÍA OPERATIVA

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Auditoría Operativa para el año 2024 y dando cumplimiento al artículo 29, letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, se hace entrega del informe de "Auditoría Operativa a la Ejecución Presupuestaria del Cuarto Trimestre del año 2024"

## 3. SUSTENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo N° 29, señala las funciones de la Unidad de Control, estableciendo claramente la facultad de realizar la Auditoría Operativa Interna de la Municipalidad con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación. A su vez, se establece en el artículo N°

133, sobre la fiscalización de las corporaciones y fundaciones que el municipio tenga participación, y en su artículo 135 acerca de la fiscalización de estas entidades.

En el artículo N° 136, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 6° y 25° de la Ley N° 10.336, la Contraloría General de República fiscalizará las corporaciones, fundaciones o asociaciones municipales, cualquiera sea su naturaleza y aquellas constituidas en conformidad con este título, con arreglo al Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063 del año 1980 del Ministerio del Interior, o de acuerdo a cualquiera otra disposición legal, respecto del uso y destino de sus recursos, pudiendo disponer de toda información que requiera para este efecto. La Unidad de Control municipal respectiva tendrá, en los mismos términos, la facultad fiscalizadora respecto de estas unidades (Dictamen N° 01362/00).

#### **4. INFORME CUARTO TRIMESTRE 2024**

##### **4.1. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO DESARROLLADO**

###### **4.1.1. Objetivo General**

El objetivo general de la auditoría actual, es verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos 65, letra k, y 66 y de las regulaciones establecidas en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Esto se realiza con el fin de garantizar la legalidad y transparencia de dichos contratos.

###### **4.1.2. Objetivos Específicos**

El objetivo específico de la fiscalización consistió en llevar a cabo un examen detallado, de una muestra representativa de los egresos generados durante el Cuarto Trimestre del año 2024. Este proceso tuvo como finalidad principal verificar la autenticidad, integridad de las cuentas, adecuado registro contable y la existencia de documentación de respaldo.

###### **4.1.3. Alcance**

El periodo auditado abarcó el Cuarto Trimestre del año 2024. Durante este periodo, se examinaron detalladamente las transacciones financieras y contables correspondientes, asegurando la comprensión integral de la ejecución presupuestaria municipal.

La muestra representativa seleccionada permitió obtener una visión precisa y significativa de la gestión financiera durante el trimestre en cuestión. La auditoría se centró en asegurar que las prácticas contables y financieras cumplieran con las normativas vigentes, garantizando la transparencia y precisión de los registros, en conformidad con lo establecido en la Ley 21.634, concordante con la Ley N° 19.886 y otras normativas para mejorar la calidad del gasto público, elevar los estándares de probidad y transparencia, e incorporar principios de economía circular en las compras del Estado.

Este enfoque estratégico del trabajo desarrollado buscó no solo cumplir con los objetivos específicos establecidos, sino también proporcionar una evaluación comprensiva de la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre de 2024, contribuyendo así a la mejora continua de la gestión de esta entidad edilicia.

## 4.2. MARCO TEÓRICO DE LA AUDITORÍA

De acuerdo a lo establecido en la Guía Práctica para la construcción de muestras, propuesta por la Contraloría General de la República (2012), se definen los conceptos de mayor relevancia al momento de obtener una muestra estadística:

**Muestra:** Total de elementos que componen un espacio de la fiscalización, que tienen incorporado un filtro, y que responden a características globales, pero a la vez, lo suficientemente específicas como para delimitar el ámbito de acción.

**Tamaño de una muestra:** Se representa por el valor  $n$  *-letra ene minúscula-*, cuyo valor está condicionado por el objetivo general que describe la población, y está dado en forma única por un modelo matemático que define y permite modelar numerosas investigaciones de diferente índole. Al respecto, existen numerosos modelos estadísticos que proporcionan este cálculo, los cuales se denominan distribuciones.

**Distribución Normal:** Las distribuciones se utilizan en el muestreo probabilístico, con el fin de impedir los sesgos conscientes o inconscientes de los investigadores. Además, se emplea para controlar el error, cuando se requiere alcanzar una amplia representación en la fiscalización. La Distribución Normal es el método más utilizado en el desarrollo de estudios, en el cual los valores se distribuyen, formando una campana, denominada "Campana de Gauss", en torno a un valor central que coincide con el valor medio de la distribución.

**Nivel de Confianza:** Probabilidad de que el intervalo construido en torno a un estadístico capte el verdadero valor del parámetro. En este sentido se establece que, a mayor valor del tamaño de

intervalo, mayor es el tamaño de la muestra. Para el presente Informe se utiliza un nivel de confianza del 95%.

**Error Tolerable:** Se entiende como cantidad máxima de errores que el fiscalizador está dispuesto a aceptar sin detección en la población en estudio. Para este caso se considera un 5% como error aceptable.

**Tamaño de la Población:** Corresponde al total de registros que se quiere muestrear. Su empleo estadístico está referido a un colectivo finito de elementos individuales. Para efectos del caso en estudio el tamaño de la población es de 3.202 egresos.

### 4.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICADOS EN LA AUDITORÍA

**Legalidad y Proceso del Gasto:** Verificación del estricto cumplimiento de las normativas legales en el proceso de egreso, asegurando la conformidad legal y la adecuación de los procedimientos.

**Documentación del Egreso:** Confirmación de la autenticidad de los documentos respaldatorios, incluyendo la validación de documentos originales o refrendos oficiales.

**Verificación del Proceso y Documentos Relevantes:** Comprobación de que el proceso de egreso sea adecuado respecto a las normas y procedimientos, y la existencia de documentos indispensables según el procedimiento habitual.

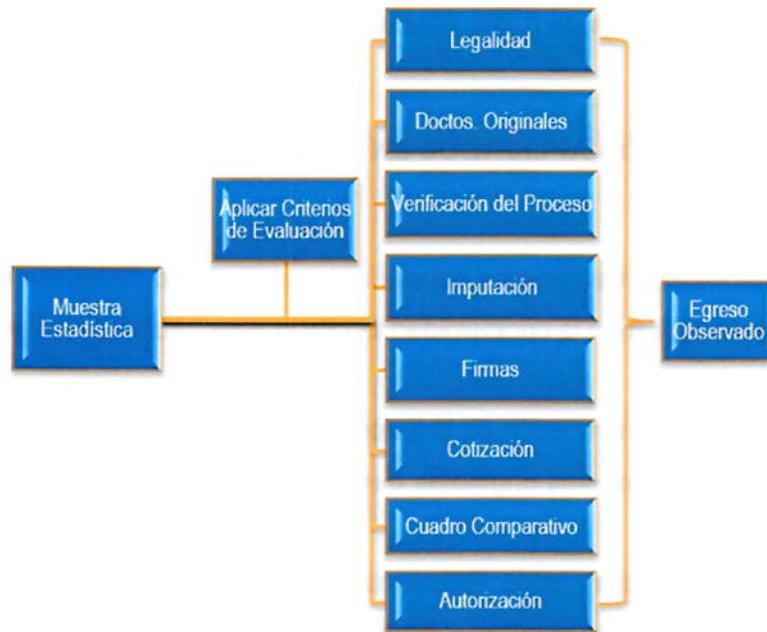
**Imputación y Firmas:** Garantía de que la imputación del gasto se ajuste al Clasificador Presupuestario de Gastos y de que cada egreso y su documentación contengan firmas y autorizaciones pertinentes.

**Cotizaciones y Cuadro Comparativo:** Verificación de la inclusión de cotizaciones cuando sea aplicable y revisión del cuadro comparativo para asegurar la elección adecuada del proveedor.

**Acreditación del Gasto y Receta:** Confirmación de la certeza del gasto documentado y la existencia de respaldo asociado a un profesional de la salud, especificando la ayuda requerida.

**Autorizaciones y Cumplimiento Normativo:** Constatación de la existencia de autorizaciones necesarias para compras, asegurando el cumplimiento del reglamento interno de adquisiciones y normativas aplicables.

### Criterios de Evaluación



Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por la Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

#### 4.4. METODOLOGÍA

Considerando resultados de evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas, se determinó la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias, tales como, indagaciones, validaciones en terreno, entre otras.

Para generar la muestra final del total de egresos con cargo al presupuesto municipal pertenecientes al Cuarto Trimestre del año 2024, se lleva a cabo el siguiente proceso metodológico:



Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por la Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

La metodología implementada en la fase inicial de la auditoría se centra en la recepción de la información correspondiente a la totalidad de los egresos emitidos durante el período bajo escrutinio, proporcionada por el Departamento de Contabilidad de esta entidad comunal en formato Microsoft Excel para su posterior procesamiento y ordenamiento. En este proceso, se filtran y excluyen las partidas cuyos montos inferiores a \$100.000 (cien mil pesos). Luego, se realiza la eliminación de los egresos duplicados, priorizando la retención de aquellos de mayor cuantía con el objetivo de asegurar la representatividad de la muestra.

A continuación, mediante la aplicación de la distribución normal, se determina el tamaño de la muestra requerido para lograr un nivel de confianza del 95%, con una tolerancia de error no superior al 5%. Por último, se emplea la función aleatoria simple para seleccionar la muestra que será sometida a un análisis detallado.

Este procedimiento se ejecuta con el propósito de obtener una visión integral y significativa de los egresos, permitiendo así una evaluación precisa de aquellas transacciones de mayor relevancia en el marco de la auditoría financiera.

Tras la obtención de la muestra aleatoria definitiva, se inicia la fase de revisión minuciosa de la documentación adjunta a cada egreso, la cual es suministrada por el Departamento de Tesorería Municipal. Durante este proceso, se aplican los criterios de evaluación previamente establecidos. En caso de ausencia de algún documento necesario, la falta de firmas requeridas o el incumplimiento en su totalidad de los requisitos especificados, se procede a observar dicho egreso.

Esta etapa de análisis detallado se ejecuta con el propósito de asegurar la integridad y conformidad de la documentación respaldatoria, así como para identificar cualquier irregularidad o discrepancia que pudiera surgir durante la revisión de los egresos seleccionados. La observación de aquellos casos que no cumplen con los estándares

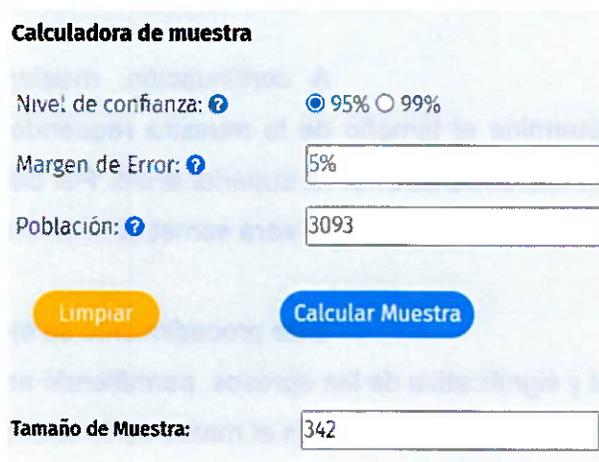
establecidos constituye una práctica esencial en el proceso de auditoría, permitiendo una evaluación rigurosa y precisa de la gestión financiera de este municipio.

## 5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

### 5.1. OBTENCIÓN DE LA MUESTRA

Durante el Cuarto Trimestre del año 2024, se generó un total de 9.760 egresos, representando la población completa. Posteriormente, tras excluir partidas asociadas a egresos duplicados y sumas inferiores a \$100.000 (cien mil pesos), la cantidad de egresos se redujo a 3.093. De este nuevo total, se aplicó una distribución normal con un nivel de confianza del 95%. Posteriormente, se utilizó la función de muestreo aleatorio simple de Excel para determinar un "Tamaño de muestra propuesto" de 342 egresos, equivalentes a un total de \$2.545.180.666 (Dos mil quinientos cuarenta y cinco millones ciento ochenta mil seiscientos sesenta y seis pesos).

#### Cálculo del tamaño de la Muestra



The image shows a web-based calculator titled "Calculadora de muestra". It has the following fields and controls:

- Nivel de confianza:** Radio buttons for 95% (selected) and 99%.
- Margen de Error:** A text input field containing "5%".
- Población:** A text input field containing "3093".
- Buttons:** A yellow "Limpiar" button and a blue "Calcular Muestra" button.
- Tamaño de Muestra:** A text input field at the bottom containing "342".

Fuente de Información: Sobre la base de los datos calculados en el sitio <https://www.questionpro.com/es/calculadora-de-muestra.html>

#### 5.1.1. Listado de Egresos

De la muestra extraída para efectos de análisis y revisión, se detalla en el [anexo N° 1](#) de este informe de Auditoría Operativa.

### 5.2. DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS

En relación con el tema abordado, la suma total de los 342 egresos de la muestra asciende a \$2.545.180.666 (Dos mil quinientos cuarenta y cinco millones ciento ochenta mil seiscientos sesenta y seis pesos) con un promedio de \$7.442.049 (Siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuarenta y nueve pesos). El egreso

N°13143 destacó como el de mayor valor, totalizando \$423.243.333 (Cuatrocientos veintitrés millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), correspondiente al rubro Licitación Pública.

En contraste, el valor mínimo por egreso se sitúa en \$100.000 (cien mil pesos), según los parámetros establecidos para la muestra. Este rango diverso sirvió como base para llevar a cabo la auditoría operativa, centrándose en los egresos físicos remitidos a esta entidad de fiscalización interna.

Una representación visual de la información descrita en este apartado se presenta en el siguiente cuadro:

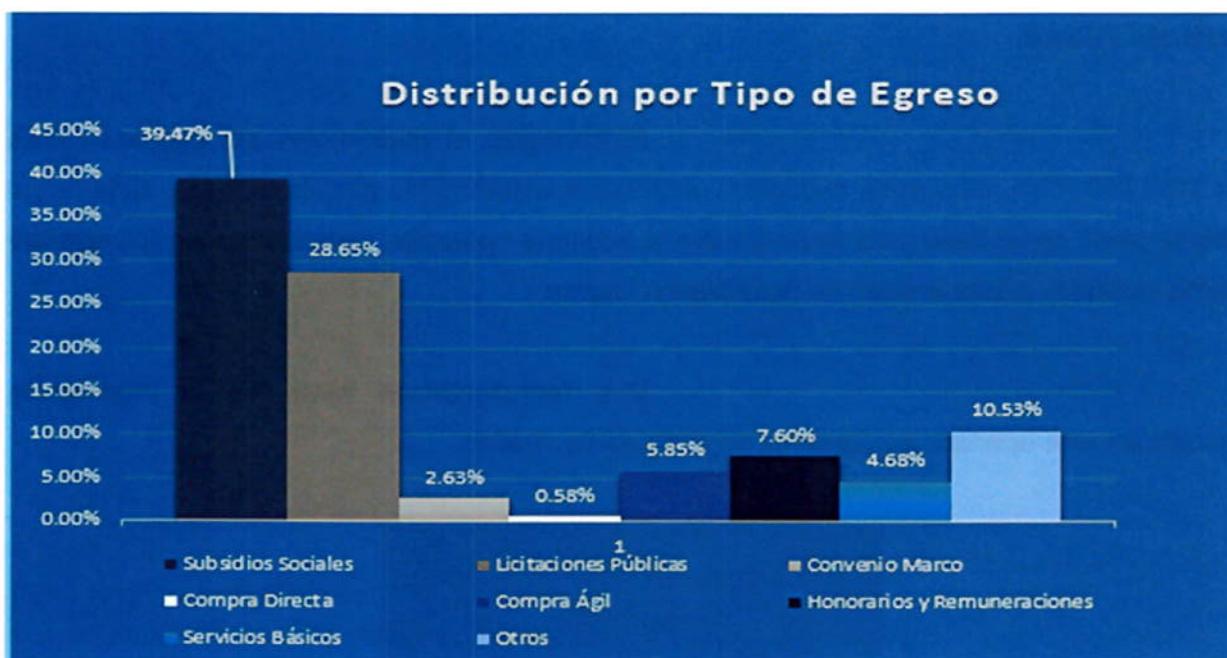
ESTADÍSTICA DE LA MUESTRA	
EGRESOS	MONTOS
SUMA TOTAL	\$ 2,545,180,666
VALOR PROMEDIO	\$ 7,442,049
VALOR MÁXIMO	\$ 423,243,333
VALOR MÍNIMO	\$ 100,000
CANTIDAD DE EGRESOS	342

Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

### 5.2.1. Distribución Porcentual por Tipo de Egreso

En conformidad con las directrices de la auditoría centrada en la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Puente Alto durante el Cuarto Trimestre del 2024, se presenta a continuación un análisis detallado de los egresos examinados en dicho periodo. Este informe aborda la clasificación por ítem de los 342 egresos seleccionados en la muestra, destacando el porcentaje que cada categoría representa con respecto al total de la muestra.

La distribución acumulativa de los gastos se desglosa meticulosamente, revelando las siguientes proporciones significativas: un 39.47% de los egresos auditados corresponde a Subsidios Sociales; un 28.65% se atribuye a Licitaciones Públicas; el 2.63% está asociado a Convenio Marco; el 0.58% se asigna a Compra Directa; el 5.85% a Compra Ágil; el 7.60% está destinado a Honorarios y Remuneraciones; el 4.68% se canaliza hacia Servicios Básicos; y finalmente, el 10.53% se asigna a la categoría de Otros.



Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

### 5.2.2. Distribución de Gastos por Tipo de Egresos

El resultado del examen de la muestra revela las siguientes asignaciones por ítem:

- **Subsidios Sociales:** \$40.844.662 (Cuarenta millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos).
- **Licitación Pública:** \$1.639.734.526 (Mil seiscientos treinta y nueve mil millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos).
- **Convenio Marco:** \$62.906.445 (Sesenta y dos millones novecientos seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos).
- **Compra Directa:** \$40.298.774 (Cuarenta millones doscientos noventa y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos).
- **Compra Ágil:** \$15.006.541 (Quince millones seis mil quinientos cuarenta y un pesos).
- **Honorarios y Remuneraciones:** \$17.144.351 (Diecisiete millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y un pesos).
- **Servicios Básicos:** \$580.819.181 (Quinientos ochenta millones ochocientos diecinueve mil ciento ochenta y un pesos).
- **Otros:** \$148.426.186 (Ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos veintiséis mil ciento ochenta y seis pesos).

**Tabla de distribución de Egresos Observados**

Distribución por Egreso			
CUENTA	CANTIDAD	%	MONTO
Subsidios Sociales	135	39.47%	\$40,844,662
Licitaciones Públicas	98	28.65%	\$1,639,734,526
Convenio Marco	9	2.63%	\$62,906,445
Compra Directa	2	0.58%	\$40,298,774
Compra Ágil	20	5.85%	\$15,006,541
Honorarios y Remuneraciones	26	7.60%	\$17,144,351
Servicios Básicos	16	4.68%	\$580,819,181
Otros	36	10.53%	\$148,426,186
<b>SUMA</b>	<b>342</b>	<b>100%</b>	<b>\$2,545,180,666</b>

Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

**6. RESULTADO**

Del total de la muestra seleccionada se contó con el 100% de los respaldos solicitados para su revisión, lo que representa la totalidad de 342 egresos.

El nivel de cumplimiento de la muestra analizada se traduce en un porcentaje del 99%, evidenciando un alto grado de conformidad. El restante 1% corresponde al promedio general de incumplimiento, indicando áreas específicas que requieren una atención más detenida en las materias referidas a los procesos establecidos para la gestión.

El nivel de conformidad arrojado en este documento fortalece la validez y la confiabilidad de los resultados obtenidos durante la auditoría, respaldando la calidad y exhaustividad del proceso de revisión de egresos en el marco de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Puente Alto para el Cuarto Trimestre del 2024.

ESTADÍSTICA DE LA MUESTRA	
ÍTEM	CANTIDAD
TOTAL EGRESOS DE LA MUESTRA	342
EGRESOS EXAMINADOS	342
EGRESOS SIN EXAMINAR	0
PROMEDIO GENERAL DE CUMPLIMIENTO	99%
PROMEDIO GENERAL DE INCUMPLIMIENTO	1%

Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

### 6.1. Cuadro Comparativo del Cumplimiento de los Aspectos Considerados

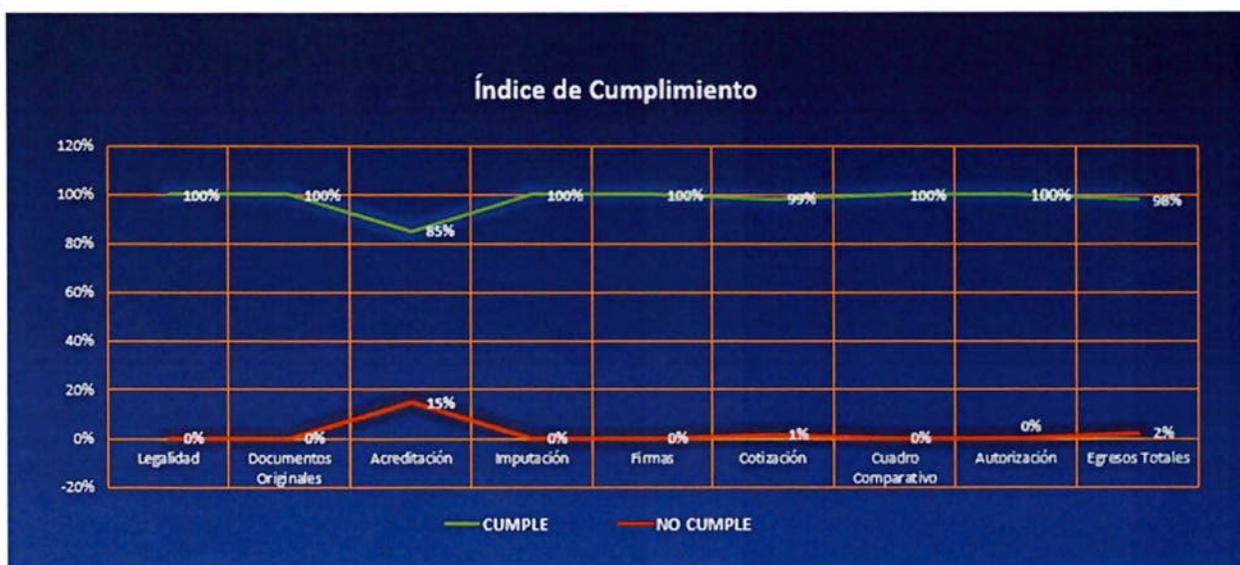
Este cuadro explica la relación de cumplimiento de los 342 egresos examinados. De ellos se obtiene el porcentaje pertinente en relación al atributo auditado de forma independiente por cada egreso, es decir; que por cada egreso se registran uno o más cumplimientos de los aspectos y de forma análoga los incumplimientos dentro del total de ellos.

RESUMEN DE LA MUESTRA								
ASPECTOS AUDITADOS	LEGALIDAD	DOCUMENTOS ORIGINALES	ACREDITACIÓN	IMPUTACIÓN	FIRMAS	COTIZACIÓN	CUADRO COMPARATIVO	AUTORIZACIÓN
Total Muestra	342	342	342	342	342	342	342	342
Aspectos Examinados	342	342	342	342	342	222	98	133
Aspectos no evaluados	0	0	0	0	0	0	0	0
Cumple	342	342	304	342	342	221	98	133
No cumple	0	0	38	0	0	1	0	0
% Cumplimiento	100%	100%	89%	100%	100%	100%	100%	100%
% Incumplimiento	0%	0%	11%	0%	0%	0%	0%	0%

Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

### 6.2. Variación Porcentual de Cumplimiento de los Aspectos Auditados

El gráfico que se ilustra más abajo establece los porcentajes de cumplimiento e incumplimiento de los aspectos auditados. El aspecto de "menor" cumplimiento es "Acreditación", con un 89% y los aspectos que "mejor" se cumplen son: Legalidad, Documentos Originales, Imputación, Firmas, Cotización, Cuadro Comparativo y Autorización, con un 100% respectivamente. Se puede establecer con una tasa de error del 3%, con una precisión de 2% y un 95% de nivel de confianza que, del total de la ejecución del gasto municipal realizada con cargo al presupuesto del año 2024, en su primer trimestre hubo un cumplimiento promedio de 96% de los aspectos considerados relevantes por la Contraloría General de la República en materia de auditoría de ejecución presupuestaria.



Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

### 6.3. Variación de los últimos 4 trimestres

Para el Primer trimestre de 2024, se evidencia un cumplimiento del 96%, superando el estándar mínimo aceptable. En el Segundo y Tercer trimestre de 2024, se observa un 98%, superando los índices permisibles y de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente informe. El promedio acumulado en estos últimos cuatro trimestres se sitúan alrededor del 98%, indicando una consistencia general en el cumplimiento de las directrices y normativas establecidas para la ejecución presupuestaria.

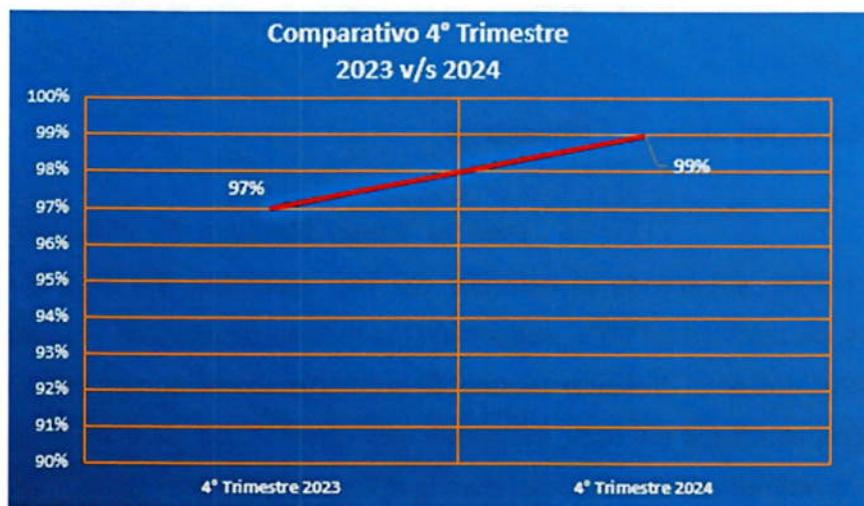
Este análisis refleja un seguimiento detallado y evaluativo a lo largo de los trimestres, proporcionando una perspectiva integral del rendimiento en materia de auditoría operativa.



Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

#### 6.4. Variación del Cuarto Trimestre del 2023 v/s igual Período del 2024

A continuación, se presenta un gráfico que ilustra el nivel de cumplimiento en los dos informes de auditoría sobre la ejecución presupuestaria correspondientes al cuarto trimestre del año 2023 y 2024 respectivamente. El análisis revela que, para el cuarto trimestre de 2023, se logró un cumplimiento en línea con las expectativas, alcanzando un promedio de 97% en la evaluación. En el cuarto trimestre del año 2024, se observa un 99% en el cumplimiento registrando un aumento de un 2% en los aspectos auditados.



Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

## 7. OBSERVACIONES

### 7.1. Subsidios Sociales

Se analizaron un total de 135 egresos relacionados con subsidio social, de los cuales 40 presentaron observaciones. Estas observaciones se debieron a la falta de comprobantes físicos en la documentación y en el sistema informático CM, boletas ilegibles que impidieron verificar la naturaleza del gasto y la acreditación de la rendición. Asimismo, se identificó la necesidad de cerrar el proceso conforme a lo establecido en:

- Ordenanza N° 27 sobre la entrega de ayudas y aportes sociales y asistenciales a los vecinos y vecinas de la comuna de Puente Alto.
- Ordenanza N° 28 sobre la entrega de ayudas y aportes sociales y asistenciales de fomento productivo en la comuna de Puente Alto.

Listado de Egresos por subsidio social observados

N°	N° Egr	Rut	Proveedor	Monto	OBSERVACIÓN
1	10731	83	NO	347,750	Sin Comprobante de Gastos
2	10745	14	COZ	124,214	Sin Comprobante de Gastos
3	10768	10	IEYES	180,000	Comprobante de gastos ilegible
4	10790	11	MERINO	370,000	Sin Comprobante de Gastos
5	10793	14	LIAGA	454,050	Sin Comprobante de Gastos
6	10897	17		480,000	Diferencia declaracion ingresos y gastos es a favor \$397524 no justifica necesidad manifiesta
7	11067	10		449,820	Comprobante de gastos ilegible
8	11097	12	UILLOS	180,000	Sin Comprobante de Gastos
9	11100	71		179,000	Sin Comprobante de Gastos
10	11113	16	UAIJARDO	370,000	Sin Comprobante de Gastos
11	11330	10		150,000	Sin Comprobante de Gastos
12	11332	18		180,000	Comprobante de gastos ilegible
13	11361	14	AMIREZ	180,000	Sin Comprobante de Gastos
14	11867	13	IZARRO	180,000	Sin Comprobante de Gastos
15	11910	12	ORAMBUENA	350,000	Sin Comprobante de Gastos
16	11951	97	EZ	200,000	Sin Comprobante de Gastos
17	12460	11	MIREZ	185,000	Sin Comprobante de Gastos
18	12557	89		185,000	Sin Comprobante de Gastos
19	12570	17	DA	190,000	Factura sin ID
20	12787	12		180,000	Sin Comprobante de Gastos
21	12833	13		124,110	Comprobante de gastos ilegible
22	12973	16		320,000	Sin Comprobante de Gastos
23	12979	77	DIA Y DEPORT	350,000	Sin Comprobante de Gastos
24	13097	73	RTTE	180,000	Sin Comprobante de Gastos
25	13100	18	OS	196,000	Sin Comprobante de Gastos
26	13244	61	MAYOR	180,000	Sin Comprobante de Gastos
27	13418	15	JENTES	180,000	Sin Comprobante de Gastos
28	13455	77		500,000	Sin Comprobante de Gastos
29	13476	12	AN	180,000	Sin Comprobante de Gastos
30	13478	19	ARVAJAL	180,000	Sin Comprobante de Gastos
31	13481	19		173,332	Sin Comprobante de Gastos
32	13499	12	CIFUENTES	180,000	Sin Comprobante de Gastos
33	13505	11	QUEZ	928,000	Sin Comprobante de Gastos
34	13650	12		180,000	Sin Comprobante de Gastos
35	13664	13	EZ	160,000	Comprobante de gastos ilegible
36	13666	10	ARADO	180,000	Comprobante de gastos ilegible
37	13827	15		180,000	Sin Comprobante de Gastos
38	13850	11		104,958	Sin Comprobante de Gastos
39	13857	20		180,000	Con alcance por actualización de RSH
40	13917	76		104,290	Sin Comprobante de Gastos

Resulta de suma importancia considerar las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 27, correspondiente al Título Quinto Artículo Noveno punto Nro. 16, y la Ordenanza N° 28, perteneciente al Título Quinto Artículo Noveno punto Nro. 18, ambas con fecha de 21 de junio de 2021. Estas normativas ofrecen pautas específicas con respecto a las rendiciones y cierre del proceso de registro de datos en el sistema informático CM.

La ausencia de documentación relacionada con la entrega de subsidios sociales, en concordancia con lo establecido en estas ordenanzas, evidencia una posible deficiencia en el seguimiento de los procedimientos asociados a las ayudas sociales. Esta situación resalta la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de supervisión para garantizar el cumplimiento total de las disposiciones vigentes y mejorar la gestión de estas asistencias. La aplicación rigurosa de estas directrices será clave para reforzar la integridad y eficiencia en el manejo de los recursos destinados a los subsidios sociales.

### Ordenanza N° 27

**16.- Tesorería Municipal ingresa la rendición al CM. En el evento de no rendirse por el beneficiario/a el resultado de los aportes entregados, el municipio no entregará ningún nuevo aporte aunque sea de otra naturaleza.**

**Para estos efectos se deberá dejar constancia de la recepción del resuelvo en el sistema informático municipal CM, como asimismo, todas las observaciones que emanen del mismo documento, y derivaciones a los Departamentos que participan del Flujo y tramitación de la resolución en cuestión. La omisión del incumplimiento de esta obligación, será considerada falta grave.**

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de documentos existentes en esta Dirección de Control Municipal.

### Ordenanza N° 28

**18.- Tesorería Municipal ingresa la rendición al CM. En el evento de no rendirse por el beneficiario el resultado de los aportes entregados, el municipio no entregará ningún nuevo aporte aunque sea de otra naturaleza.**

**Para estos efectos se deberá dejar constancia de la recepción del resuelvo en el sistema informático municipal CM, como asimismo todas las observaciones que emanen del mismo documento, y derivaciones a los Departamentos que participan del Flujo y tramitación de la resolución en cuestión. La omisión del incumplimiento de esta obligación será considerada falta grave.**

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de documentos existentes en esta Dirección de Control Municipal.

### Ejemplo de Egreso con Boletas Ilegibles

**Egreso N°13664**, subsidio Social para financiar la compra de insumos de trabajo por un monto de \$160.000 pesos, cotización indica la adquisición de materiales para emprendimiento en manualidades y macramé, al revisar los antecedentes se pudo verificar que cumple con respaldar compra de insumos adjuntando boletas, no obstante, algunas boletas se encuentran borrosas por lo que no se puede comprobar naturaleza del gasto.

Cuadro N°1 Informe Social



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
FOMENTO PRODUCTIVO

N° Ticket: 5441080 Fecha : 27-11-2024  
 Solicitud: Subsidio Social N° Ficha: 562546  
 Carta de Respecho: \_\_\_\_\_  
 Resuelvo N° : \_\_\_\_\_

INFORME SOCIAL Y SOLICITUD DE APOYO MICROEMPRESA N° 2497 /

**I.- Identificación**

Nombre : Miguelina Elisa Araya Alvarez  
 C.I. : 13.238.783-4  
 F. Nacimiento : Mie, 01 May 1974  
 Actividad : Trabajador Esporádico O Por Temporadas  
 Detalle Actividad : MACRAME Y MANUALIDADES  
 Escolaridad : 2º Medio  
 Estado Civil : Casado (Cónyuge)  
 Sistema Previsional : Afp  
 Sistema Salud : Isapre  
 Domicilio : Calle Logroño 645, Ciudad Del Sol [Rol: 7561-38]  
 Teléfono : Sin Registro  
 Celular : 95470432

Cuadro N°2 Cotización

**COTIZACIÓN**

Noviembre 27 2024

CLIENTE Srta. Miguelina Araya Fono 954 704 32  
 RUT 13.238.783-4  
 DIRECCION Puente Alto  
 E mail \_\_\_\_\_  
 Atención Srta. Miguelina Araya

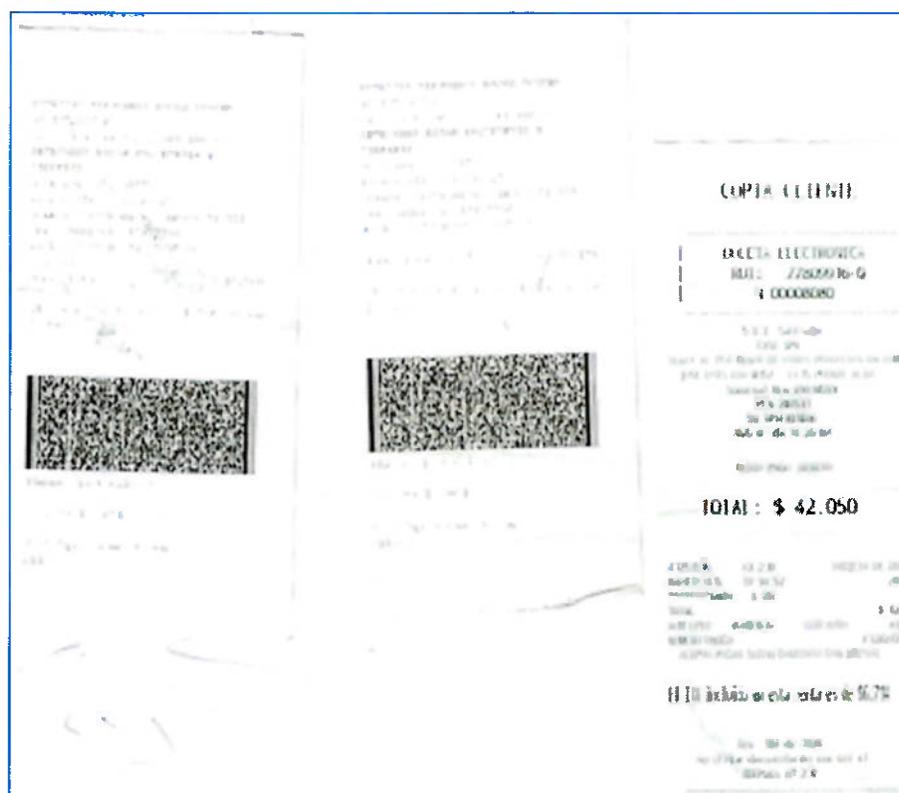
CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	Discto.	TOTAL
3	Barniz al agua	\$ 4700	En oferta	14100
6	Cajas trupán 16x16x5 set de 2	\$ 2000	En oferta	12000
3	Látex 100 ml blanco	\$ 2200	En oferta	6600
3	Pegamento para decoupage 100 ml	\$ 4200	En oferta	12600
2	Pinceles en set 10 unidades Guayaquil	\$ 2900	En oferta	5800
3	Pintura acrílica set de 6 unidades	\$ 3950	En oferta	11850
46	Servilletas decorativas	\$ 250	En oferta	11500
3	Lija bicelada	\$ 1900	En oferta	5700

**COTIZACIÓN VÁLIDA POR 30 DÍAS - Precios incluyen IVA - Información CONFIDENCIAL usar con reserva**

Valor total	\$ 80150
-------------	----------

DATOS PROVEEDOR : ARTEMANIA  
 NOMBRE Representante legal Patricia Rojas Concha  
 RUT : \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN : \_\_\_\_\_  
 CUENTA : Banco Estado Cta. Rut : 10.497.306 - K  
 E MAIL : mcpaly.artemania@gmail.com

Cuadro N°3 Rendición



## 7.2 Licitaciones Públicas

De acuerdo con el total de la muestra, 98 egresos corresponden a licitaciones públicas ([anexo N° 2](#)). Con el objetivo de verificar el cumplimiento de los contratos de cada licitación, se tomaron en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (artículos 65, letra k, y 66), así como las regulaciones contempladas en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, contenido en el Decreto N° 661 de 2014 del Ministerio de Hacienda, y adicionalmente otras normativas reguladoras a considerar:

- Ordenanza N°20 para empresas contratistas y subcontratistas de la Municipalidad de Puente Alto.
- Reglamento N°15 de funciones y responsabilidades del personal municipal con las empresas contratistas y subcontratistas.
- Bases Administrativas y sus modificaciones si las hubiere.
- Bases Técnicas (especificaciones técnicas) y sus modificaciones si las hubiere.
- Otras normativas que conforman el marco legal esencial que rige la auditoría en el ámbito municipal y proporcionan la base sólida necesaria para evaluar la legalidad y el cumplimiento de las Actividades municipales.

Se analizaron 20 Egresos y ninguno en sus bases de licitación o contrato indica el lugar físico exacto de los proyectos a desarrollar, es por ello que se sugiere que se deje establecida la dirección de este y no solo nombre del proyecto o licitación en las bases y contrato, de esta forma se apela a la transparencia y supervisión de las áreas correspondientes. Se detallan a continuación los egresos analizados;

Listado de Egresos analizados en materia de licitaciones públicas

Nº EGRESO	NOMBRE	GLOSA	MONTO
1	10696 SONDAJES SPA	CONSTRUCCION Y HABILITACION POZO NOCEDAL	62.662.029
2	10839 TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.	ESTADO DE PAGO N°4 ADQUISICION E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES Y PISO DE CAUCHO II - SITU	107.206.920
3	10931 MA - CAHN SPA	DETALLES: CÁMARAS DIGITALES	10.888.500
4	11134 CBP FINANCIA CAPITAL FACTORING SA	ESTADO DE PAGO N°1 Y FINAL, CIERRES PERIMETRALES PARA 3 SEDES MODULARES	12.859.140
5	11222 PRIMUS CAPITAL SPA	ESTADO DE PAGO N°1 ADQUISICION Y MONTAJE DE 4 SEDES MODULARES	36.794.124
6	11311 BULLCAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS SPA	ESTADO DE PAGO N°9 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE MULTICANCHAS	33.973.505
7	11504 PRIMUS CAPITAL SPA	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA LOMAS DEL MAIPO	14.502.398
8	11626 EUROCAPITAL S.A	ESTADO DE PAGO N°1, MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOS NOGALES	28.952.105
9	11761 ZALAUQUETT Y AVENDAÑO LTDA	DETALLES: CÁMARAS DIGITALES	9.586.677
10	11814 GENERAL TRADE S.A.	DETALLES: ASPRADORAS	39.591.438
11	11819 ARRIAGADA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA LOS CONQUISTADORES II	14.686.786
12	11887 SONDAJES SPA	CONSTRUCCION Y HABILITACION POZO NOCEDAL - PUENTE ALTO	103.326.057
13	12141 VNT FACTORING SPA	ESTADO DE PAGO N°2 ADQUISICION Y MONTAJE DE 4 SEDES MODULARES	33.973.937
14	12714 FINZ SPA	ESTADO DE PAGO N°3 REPOSICION DE PAVIMENTOS 4 TRAMOS SECTOR NOR-PONENTE	26.326.302
15	12872 SONDAJES SPA	ESTADO DE PAGO N°5 CONSTRUCCION Y HABILITACION POZO NOCEDAL	166.123.999
16	12900 FINAMERIS SERVICIOS FINANCIEROS SA	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL POBLACION OBRERA EUGENIO MATTE.-	14.534.679
17	12917 ARRIAGADA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	ESTADO DE PAGO N°3, CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL VILLA LOS CONQUISTADORES II	14.455.498
18	13030 BCI FACTORING S.A	ESTADO DE PAGO N°1 INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO SAN MIGUAL IV	55.292.160
19	13053 ALAS DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL SPA	DETALLES: MÁQUINAS ABREZANJAS	2.296.700
20	13142 EUROCAPITAL S.A	ESTADO DE PAGO N°2 MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOS NOGALES	12.478.489

**Egreso N°11290 Licitación Pública ID 2423-38-**

**LP24** proyecto denominado “Construcción sede social Población Obrera Eugenio Matte”, inicio de obra se realizó con fecha 30-09-2024 contrato por un plazo de 120 días, debiendo tener fecha de término el 30-01-2025.

Con fecha 27 de febrero del presente año se realiza visita a terreno con la finalidad de verificar cumplimiento de plazos y término de la obra, evidenciando que el avance se encuentra paralizado y la construcción no se ha realizado en el plazo especificado en el contrato.

Existe petición por escrito de Secpla en cuanto a suspender ejecución del contrato y la contabilización del plazo, debido a que la presidenta de la junta de vecinos se tomó la atribución de cambiar los candados del acceso a la sede por no estar de acuerdo con el Proyecto en ejecución, no permitiendo al contratista ingresar a dicho terreno. Se adjunta set fotográfico y hoja N°19 de Manifold con observación. Antecedentes se encuentran en la Dirección de Asesoría Jurídica. (anexo N°3)

**Egreso N°11504 Licitación Pública ID 2423-16-**

**LP24**, Proyecto denominado “Construcción sede social villa Lomas del Maipo” por un plazo de 90 días corridos para la ejecución de la obra, el inicio de la obra se realizó con fecha 22-07-2024 estimándose una fecha de término para el 29-10-2024.

Tras revisar los antecedentes y realizar una entrevista con el ITO designado al proyecto, se verificó que la empresa está actualmente sancionada y en proceso de apelación por no cumplir con el plazo ofertado, acumulando un atraso de 119 días en la recepción de la obra

**Artículo Nº 22 SANCIONES Y MULTAS:**

1. Se aplicará una multa de **1,0 UTM** por cada día de atraso en el cumplimiento del plazo establecido para la suscripción del Contrato.
2. Se aplicará una multa de **1,0 UTM** por no cumplir con el plazo de notificación de la celebración de cesión de crédito o factoring
3. Se aplicará una multa de **2,0 UTM** en cada Estado de Pago en que no se acredite el cumplimiento del porcentaje de mano de obra local comprometido en la oferta.
4. Se aplicará una multa de **2,0 UTM** por cada día de atraso en el cumplimiento del plazo ofertado para la ejecución de las obras.
5. Por cada día de atraso en la provisión de los letreros indicativos de obra que se hubiere solicitado, será sancionado con una multa de **1,0 UTM**
6. Se aplicará una multa de **1,0 UTM** por cada día de atraso en el retiro de los escombros dentro de los plazos establecidos en la letra c) del **artículo 31** de las presentes bases.
7. Se aplicará una multa de **1,0 UTM** por cada día de atraso en el cumplimiento de las instrucciones impartidas por el ITO.
8. Se aplicará una multa de **2,0 UTM** cada vez que se constate incumplimiento de las condiciones de ejecución de las obras establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y/o Plan de Trabajo
9. El mandante estará facultado para aplicar una multa de **1,0 UTM** por cada día que la Unidad Técnica constate la ausencia del Jefe de Obra, dejando registro de este hecho en el respectivo Libro de Obras, estipulando fechas del día de esta falta.
10. Se aplicará una multa del **2,0 UTM** por no cumplir con las medidas de seguridad vial.

**Artículo Nº 23 PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN, REPOSICIÓN Y APELACIÓN DE MULTAS:**

Las multas serán notificadas mediante el Libro de Obras pudiendo ser repuesta en **primera instancia ante la Unidad Técnica**, para lo cual el adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles para presentar la reposición desde la fecha de anotación.

A su vez, la Unidad Técnica dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para resolver sobre las reposiciones, desde que son presentadas. Si terminados estos plazos no hubiese resolución a la reposición se entenderá que no han sido acogidas.

En caso de no ser acogida la reposición por la Unidad Técnica, dentro del plazo de 5 días hábiles desde que es notificado de esta situación a través del Libro de Obras o de expirado el plazo del que dispone la Unidad Técnica para pronunciarse, el adjudicatario podrá apelar en **segunda instancia ante el señor Alcalde**, quien tendrá un plazo de 10 días hábiles para resolver sobre la apelación, desde que ésta es presentada. Si terminado este plazo no hubiese resolución a la apelación se entenderá que no ha sido acogida.

Cuando se haya cursado multas al adjudicatario y este necesite presentar su estado de pago (**vencidos los plazos de apelación**), deberá acompañar la boleta de ingreso municipal en que conste el pago de la multa a que fue sancionado.



BBAA\_Sede LOMAS DEL MAIPO Página 13 de 17

En relación a las licitaciones públicas por concepto de Proyectos o Servicios, se pudo observar que, revisadas las actas correspondientes al momento de hacer entrega del terreno o servicio, éstas no registran constancia escrita sobre la recepción de Ordenanza N°20 municipal.

**Artículo 9º:** Adjudicada la propuesta a la empresa contratista, el ITO-ITS de la obra, facna o servicio adjudicado, junto con levantar el acta correspondiente al momento de hacer entrega del terreno o servicio, deberá hacer entrega al contratista y subcontratista (si lo hubiere) de un ejemplar de esta Ordenanza, además del formulario Cartilla de Requisitos para Empresas Contratistas y Subcontratistas, de lo cual deberá dejar constancia escrita, con firma del contratista. De la misma forma, el ITO-ITS deberá fiscalizar además del avance y ejecución de la obra o servicio, el cumplimiento por parte del contratista de la normativa referida a la seguridad y salud en el trabajo, dejando constancia de ello en el Libro de Obra o Servicio.

**Egreso N°11814 orden de compra 2422-1207-SE245 (09-10-2024)**, se adquirieron 2 máquinas aspiradoras eléctricas glutton por un monto de \$39.591.438 pesos, ambas en buen estado actualmente.

Si bien las aspiradoras se encuentran operativas, durante la visita se verificó que solo una estaba en funcionamiento en terreno debido a la falta de personal capacitado para operarlas. Solo dos funcionarios recibieron la inducción inicial por parte de la empresa, y uno de ellos se encontraba de vacaciones. Tras revisar la licitación, el equipo de la Dirección de Control identificó que aún estaba vigente la posibilidad de capacitar a más funcionarios. Por ello, se gestionó un enlace entre el proveedor y el jefe del Departamento de Aseo con el objetivo de ampliar la certificación en el uso de los equipos. Se adjunta set fotográfico [anexo N°4](#).

**Egreso N°13053 orden de compra 2422-1294-SE24 (21-10-2024)**, registra la adquisición de una máquina zanjadora con motor, la cual permanece embalada (nueva) en la bodega de la DIMAO. Actualmente, la máquina se encuentra desarmada y a la espera de la asignación de personal municipal idóneo para el montaje. Hasta la fecha, no se ha solicitado una cotización para el ensamblaje certificado. Cabe señalar que las especificaciones técnicas de la compra no contemplaron el armado de la maquinaria por parte del proveedor.

La máquina no se encuentra registrada por el Departamento de Inventario Municipal. Se adjunta registro fotográfico [anexo N°5](#).

**Egresos N°10931 Licitación Pública 2422-482-LE 24 (06-09-2024) y N°11761 Licitación Pública 2422-504-LE24 (30-09-2024)**, se adquirieron 2 Drones y accesorios los cuales se encuentran a cargo de la Dirección de Seguridad Pública. Se pudo verificar que los equipos están operativos y no se encuentran registrados por el Departamento de Inventario. Se adjunta registro fotográfico [anexo N°6](#).

A través de esta Auditoría Operativa del cuarto trimestre, nuevamente se detecta una falencia en las comunicaciones internas de la municipalidad.

En relación al proceso en la ejecución de proyectos, no existe una comunicación eficiente entre las áreas de Prevención de Riesgos y los ITO-ITS, situación que no permite tomar conocimiento de proyectos a ejecutarse en la comuna y así velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N°20 Artículo 10° y Reglamento N°15.

**Artículo 10°: La Municipalidad de Puente Alto utilizará los siguientes mecanismos para verificar el cumplimiento, de las disposiciones contenidas en esta Ordenanza tales como: auditorias periódicas, inspecciones planeadas, informes del Comité Paritario, del Departamento de Prevención de Riesgos o del Organismo Administrador de la Ley N° 16.744 (D.S. 76,14/12/2006, MTPS, Art.13 punto 5).**

Desde el Departamento de Prevención de Riesgos nos informan que no existe un canal único para toma de conocimiento de los distintos proyectos a ejecutarse en la comuna, vale decir que cada ITO/ITS designado es responsable de informar al Departamento de Prevención de Riesgos sobre proyecto y solicitar la asesoría correspondiente a lo establecido en la Ley N°20.123 de subcontratación, Ley N°16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesiones y Decreto Supremo N° 76 del Ministerio del Trabajo y Prevención Social entre otras normas sobre la materia.

De los 20 egresos analizados relacionados con contratos de proyectos de obras o servicios, solo en cinco casos los Inspectores Técnicos de Obra (ITO) solicitaron asesoría del Prevencionista de Riesgos Municipal.

En relación con la adquisición de insumos y activos, se evidenció la falta de un canal de comunicación eficiente entre los departamentos de adquisiciones, inventario y otras áreas solicitantes de bienes. Esta deficiencia genera un impacto negativo en las arcas fiscales, ya que, al no registrarse adecuadamente el equipamiento adquirido, no se tiene un control preciso de su existencia. Como consecuencia, esto puede derivar en un uso indebido, no autorizado o incluso en la pérdida de los bienes, dificultando la determinación de responsabilidades administrativas

Se realizó entrevista al personal del Departamento de inventario y se nos informó que, debido a la nula recepción de información sobre las nuevas adquisiciones incorporadas al municipio, establecieron contacto con la DITIC

para explorar alternativas de mejora en el proceso de compras y en la notificación al Departamento de Inventario. Sin embargo, hasta la fecha, la gestión solicitada no ha sido considerada, lo que evidencia la necesidad urgente de implementar un sistema acorde a estándares de innovación y digitalización que optimice estos procedimientos.

Se recomienda establecer una conexión en línea entre el Departamento de Adquisiciones y el Departamento de Inventario para garantizar que este último tenga conocimiento en tiempo real de las solicitudes de activos y sus respectivos solicitantes. Además, se sugiere que la recepción de los bienes se realice a través de la plataforma INSICO y que, una vez que el responsable confirme la recepción conforme, el sistema notifique automáticamente al área de inventario. De este modo, el personal podrá acercarse a la Dirección o Departamento correspondiente para registrar el activo adquirido con fondos municipales, evitando así pérdidas o mal uso y protegiendo las arcas fiscales.

Si la Municipalidad de Puente Alto no mantiene un registro adecuado de sus bienes, podrían generarse efectos adversos tanto a nivel administrativo como legal. Entre las principales consecuencias se encuentran la pérdida de recursos, falta de transparencia, riesgo de fraude, dificultades en auditorías, problemas en la planificación y posible incumplimiento de disposiciones legales. Estas situaciones no solo afectan la gestión municipal, sino que también pueden comprometer la responsabilidad administrativa y fiscal, impactando negativamente en la eficiencia y confianza en el uso de los recursos públicos.

- Pérdida de patrimonio público: Si no se controla adecuadamente los activos, como inmuebles y vehículos, estos pueden perderse o deteriorarse, lo que genera una pérdida económica para la comunidad.
- Falta de transparencia y rendición de cuentas: La ausencia de un registro adecuado de activos dificulta verificar el uso correcto de los recursos, lo que puede generar desconfianza entre la ciudadanía y las autoridades.
- Riesgo de mal manejo o corrupción: Sin un control riguroso, los bienes públicos pueden ser mal utilizados o desviados, lo que abre la puerta a la corrupción y afecta la integridad de la administración pública.
- Problemas en auditorías y fiscalización: La falta de un registro claro de los activos puede resultar en deficiencias señaladas por auditorías, generando sanciones y dañando la reputación de la municipalidad.
- Dificultad en la planificación y toma de decisiones: Un registro adecuado es esencial para evaluar el estado de los activos y tomar decisiones sobre mantenimiento o adquisición de nuevos bienes, lo que facilita la planificación.

- Incumplimiento de normativas legales: El no llevar un control adecuado viola normativas como la Ley de Administración Financiera del Estado, lo que puede generar sanciones legales y administrativas

Un registro apropiado de los bienes asegura una gestión efectiva, clara y conforme a la ley de los recursos públicos, favoreciendo el bienestar de la ciudadanía.

Con la finalidad de regular el control de inventarios del activo fijo de la Municipalidad de Puente Alto, se creó una red para control por Direcciones o Departamentos, así velar sobre la dinámica de incorporaciones, retiros, bajas, traslados u otro acto contemplado en la movilidad de bienes del activo fijo. Se adjunta Decreto Ex. N°1204 de fecha 16.05.2023, que nombra encargados de inventario por Dirección o Departamento, se recomendó actualizar datos considerando que funcionarios nombrados en dicho Decreto hoy cumplen funciones en otras Direcciones [anexo N°7](#).

En nuestro país, existen diversas leyes y regulaciones que rigen la administración de los bienes y recursos del sector público, imponiendo a las municipalidades la obligación de llevar un control y registro adecuado de estos recursos.

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades, letra n) y o), Artículo 8°. Artículo 13.
- Cita “Artículo 13.- El patrimonio de las municipalidades estará constituido por: a) Los bienes corporales e incorporales que posean o adquieran a cualquier título;”
- Ley 19.886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Ley 20.527 que modifica La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades y Regula las Asociaciones Municipales.
- Ley N° 20.285 - Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buenas Prácticas: Exige que los registros de activos sean accesibles y claros, permitiendo que los ciudadanos consulten la información.
- Resolución 10 – 30.06.2021 - Contraloría General de la República, Establece normas que regulan las auditorías efectuadas por la CGR y deja sin efecto la resolución N° 20, De 2015, de este origen: Esta nueva normativa establece directrices para el registro, valoración y el monitoreo de los bienes municipales, garantizando su correcta gestión.

- Cita la Resolución en segundo considerando: “Que la Administración del Estado debe observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, impulsión de oficio del procedimiento, impugnabilidad de los actos administrativos, control, probidad y publicidad administrativa.”.

## **8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES**

### **8.1. CONCLUSIONES**

Tras llevar a cabo un minucioso examen de 342 egresos, correspondientes a la muestra extraída del total generado durante el Cuarto Trimestre de 2024 en la Municipalidad de Puente Alto, se ha constatado un nivel de cumplimiento del 99%. Este resultado se sustenta en los criterios rigurosos establecidos para la evaluación, conforme a las directrices recomendadas por la Contraloría General de la República.

La ponderación obtenida se alinea con los estándares establecidos por el citado Organismo Contralor, evidenciando una mejora significativa en relación con el cumplimiento de recomendaciones previamente emitidas en trimestres anteriores por esta Dirección de Control Interno. Entre los aspectos mejorados, se destacan la documentación requerida para respaldar las boletas de honorarios, el cumplimiento de plazos en el pago de facturas y la gestión de servicios básicos.

No obstante, resulta imperativo señalar las debilidades identificadas en el proceso de entrega, control y seguimiento de los subsidios sociales. Se ha observado una notoria incongruencia en la documentación vinculada a la rendición de gastos por parte de los beneficiarios en el sistema informático denominado CM. Este hallazgo se refiere específicamente a los recursos entregados por el municipio en concepto de ayudas, tales como subsidio microempresas y apoyo para manutención entre otros.

Respecto al seguimiento en el proceso de Licitaciones Públicas se identificó no existir una comunicación fluida entre las unidades involucradas en la administración de los contratos con la Unidad Técnica de Prevención de Riesgos, lo anterior no permite controlar el cumplimiento por parte del contratista y subcontratista si lo hubiere de toda la documentación relativa a seguridad y salud ocupacional y de revisar que la empresa de cumplimiento a lo estipulado en el DS 76/2006 documentación que debe presentar a la Secpla, debiendo efectuar fiscalizaciones en terreno a fin de supervisar que los trabajos que se realizan para el Municipio se desarrollen dentro de los marcos de seguridad y salud establecidos por la Ley.

En relación con la incorporación, retiro, bajas, traslados y otros movimientos de bienes activos, se identificó la ausencia de un procedimiento que considere las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre el registro de bienes no financieros, según lo establecido en la *Guía Normativa para el Activo Fijo del Sector Municipal*.

Asimismo, la *Red de Control de Inventarios y Comunicación* entre las Direcciones, Departamentos y Unidades de la Municipalidad presenta deficiencias, ya que no se cumple con lo estipulado en el Decreto Ex. N°1204 de fecha 16.05.2023 de la Municipalidad de Puente Alto. Esto refleja un desconocimiento generalizado de las instrucciones por parte de la mayoría de los encargados y, en algunos casos, la permanencia de funcionarios designados que ya no pertenecen a las Direcciones donde fueron inicialmente nombrados.

## 8.2. RECOMENDACIONES

- a) **Revisión y Correctivas de Observaciones:** Se insta a realizar una revisión estricta de las observaciones identificadas por esta auditoría, tomando las medidas necesarias para corregirlas. Se recomienda instruir a las jefaturas sobre las medidas de resguardo pertinentes, con el objetivo de mejorar los procesos inherentes a cada unidad responsable.
- b) **Rendición de Gastos para Beneficios de Subsidios Sociales** Al realizar el análisis, se observa la falta de rendición del subsidio entregado. Se insiste en la recomendación de mayor exigencia en el requerimiento y registro de los comprobantes de pago en el sistema CM por parte de los beneficiarios que reciben subsidios sociales. La exigencia y respaldo de esta información contribuirán a un mejor seguimiento y conocimiento de los beneficiarios, así como a la mejora en la gestión y optimización de los recursos asignados.
- c) **Inspección Técnica de Contratos:** Con el objetivo de garantizar que los proyectos de obras se lleven a cabo conforme a los términos y condiciones establecidos en los contratos, así como para mantener la calidad y el cumplimiento de los plazos estipulados en las bases administrativas de las licitaciones adjudicadas, se recomienda implementar medidas correctivas en la supervisión así controlar el presupuesto, la calidad de la obra y los plazos del proyecto que se van a ejecutar. Esto permitirá identificar posibles retrasos y asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes.

Como principio fundamental la responsabilidad administrativa es esencial para garantizar que los funcionarios actúen con integridad, transparencia, eficiencia y posean el carácter de funcionario público.

---

Se propone implementar controles paralelos durante la ejecución de proyectos y/o servicios. La Dirección de Control se encuentra a disposición para colaborar en el monitoreo y revisión de los proyectos, junto con los ITOS e ITS designados, con el objetivo de fomentar una mejora continua en los procedimientos y estándares de trabajo, tanto internos como externos.

- d) Comunicar las instrucciones correctivas a las unidades aludidas, con copia a esta Dirección de Control.
  
- e) Recordar que la auditoría operativa es el examen sistemático y objetivo, a fin de proporcionar una valoración independiente de las distintas operaciones desarrolladas en el municipio. El objetivo es detectar sus posibles deficiencias y proponer recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas para mejorar la gestión en el futuro.



El presente informe queda a vuestra disposición y para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**VÍCTOR HUGO ESCOBAR GONZÁLEZ**  
DIRECTOR DE CONTROL

VHEG/SFB/MAMD/RAKG.



**Auditoría Operativa Cuarto Trimestre 2024**

**ANEXO 1**

Anexo N° 1: Listado de Total Egresos (342)

Cuadro N°1 de 7

N°	N° Egreso	Rut	Proveedor	Monto
1	10672		COMERCIALIZADORA JORGE MAUREIRA E.I.R.L.	2,771,153
2	10678		COMERCIALIZADORA PEGASUS SPA	145,260
3	10686		SONDAJES SPA	62,662,029
4	10697		LIA GRANT CORTES	756,840
5	10701		DYNAL INDUSTRIAL S.A.	3,379,600
6	10710		SOCIEDAD COMERCIAL SERI LIMITADA	5,128,781
7	10716		COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A	77,307,088
8	10720		DAMARIS RAFAELLA ALEJANDRA SEPULVEDA MOLINA	180,000
9	10723		CELIA DEL CARMEN RIVACOBA GONZALEZ	208,494
10	10727		CRISTOBAL GABRIEL MARIQUEO SANCHEZ	190,000
11	10731		IRMA INES ORTEGA MALDONADO	347,750
12	10738		NICOLE STEPHANIE ARCE FANTINI	450,000
13	10744		PEDRO EDUARDO UNJIDOS MOREIRA	101,530
14	10745		MARIA MAGDALENA PINO MUÑOZ	124,214
15	10748		NATALIA LORENA GONZALEZ VIO	180,000
16	10762		DENISSE SCARLETT HERMOSILLA CARVALLO	1,029,804
17	10764		ANDREA INES SOLAR MALDONADO	200,000
18	10768		EMA DE LAS MERCEDES URETA REYES	180,000
19	10769		DALLANA STEPHANIE MONTESINOS MARAMBIO	180,000
20	10777		JUANA LARA MARTINEZ	350,000
21	10790		HECTOR ENRIQUE HERNANDEZ MERINO	370,000
22	10793		MARCELA ANGELICA CACERES ALIAGA	454,050
23	10812		JUAN CARLOS DIBÁN SOTO	390,000
24	10814		CATHERINE MACCIELL ORTIZ ROMERO	250,000
25	10815		JOHANNA GAETE POZO	180,000
26	10822		SUSANA PINTO IBAÑEZ	180,000
27	10836		MARIA ANGELICA CONTRERAS ACUÑA	160,000
28	10839		TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.	107,206,920
29	10847		JUAN BELMAR FERNANDEZ	199,086
30	10864		MARIA ESTER PINO GALLARDO	33,971,525
31	10875		MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	1,801,161
32	10893		MIRNA VIVIANA HERRERA AVILA	320,000
33	10897		JORDAN INOSTROZA HERRERA	480,000
34	10899		MARIA CONTRERAS MORENO	300,000
35	10905		ALEJANDRA LUISA PAVEZ MATELUNA	220,000
36	10921		FINZ SPA	3,956,750
37	10925		DERCOMAQ SPA	3,046,113
38	10931		MA - CAHN SPA	10,888,500
39	10935		CBP FINANCIA CAPITAL FACTORING SA	1,324,470
40	10941		FUNERARIA IVAN MARTINEZ IV SPA	297,500
41	10950		INVERSIONES AGUANILO SPA	1,133,150
42	10951		SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	9,370,200
43	10956		SOCIEDAD FLORENTINO GARCIA Y CIA. LIMITADA	145,608
44	10962		COMERCIALIZADORA TODOTABLET LIMITADA	3,946,374
45	10995		EMPRESAS LIPIGAS S.A.	528,360
46	10999		EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	1,314,679
47	11001		INK TONER SUMINISTRO SPA	725,900
48	11022		MAIN TECNOLOGÍAS SPA.	1,356,600
49	11025		CORVALAN VILLARROEL LTDA.	532,168
50	11028		ANGELA CLAUDIA MARAMBIO DEL CANTO	4,193,286
51	11039		GRAFICAS Y CONSTRUCCIONES SCHUFFENEGER LTDA	17,195,625
52	11048		LA OFERTA COMERCIAL LIMITADA	4,892,599

Cuadro N°2 de 7

N°	N° Egreso	Rut	Proveedor	Monto
53	11062		PAOLA ELIZABETH RAMIREZ ROSALES	180,000
54	11067		NELLY ASTUDILLO BELMAR	449,820
55	11079		AGUAS ANDINAS S.A.	5,623,330
56	11097		ADRIANA TERESA CERDA GALLEGUILLOS	180,000
57	11100		MARIANELA TILLERIA LEIVA	179,000
58	11111		LUISA EULALIA VILLARROEL NUÑEZ	150,000
59	11113		MARILYN STEFANY GUAJARDO GUAJARDO	370,000
60	11120		HUGO OLEGARIO HERRERA	250,000
61	11121		CAROLD ORTIZ RAMIREZ	345,000
62	11125		PRODUCTOS NATURA - LISTA LIMITADA	364,497
63	11127		ACEVEDO Y CIA. LIMITADA	2,843,280
64	11134		CBP FINANCIA CAPITAL FACTORING SA	12,859,140
65	11136		PREDICTABLE MEDIA SPA	1,093,610
66	11151		DIEGO ARMANDO NARVAI RIVERA	622,824
67	11162		MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA	258,408
68	11169		DAYANA MAITE ROHTEN QUILODRAN	125,000
69	11172		BANCO SANTANDER CHILE	241,452
70	11191		MARIA IDILIA MORALES GONZALEZ	318,780
71	11192		MONICA RIQUELME GONZALEZ	178,020
72	11207		FACTORIZA S.A.	1,109,601
73	11210		COMERCIAL MUSAN SPA	496,630
74	11213		FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DE LAS PERSONAS SORDAS MANOS C	350,000
75	11222		PRIMUS CAPITAL SPA	36,794,124
76	11226		SOCIEDAD FLORENTINO GARCIA Y CIA. LIMITADA	1,560,090
77	11235		SOCIEDAD FLORENTINO GARCIA Y CIA. LIMITADA	1,711,815
78	11258		COMERCIALIZADORA ANA MARIA QUINTANILLA	30,064,934
79	11259		COMERCIALIZADORA ANA MARIA QUINTANILLA	5,186,139
80	11261		GRAFICAS Y CONSTRUCCIONES SCHUFFENEGER LTDA	19,870,500
81	11289		COMERCIALIZADORA TAOS LIMITADA	309,400
82	11294		CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA DEFENSA NACIONAL EN RETIRO DE PU	10,000,000
83	11302		MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	4,489,800
84	11307		TRANSPORTES ADH SPA	8,330,000
85	11311		BULLCAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS SPA	13,219,324
86	11330		MIGUEL GALDAMES CID	150,000
87	11332		AMARA PAZ TRAPP DEL PINO	180,000
88	11361		ALEJANDRA ANDREA VERGARA RAMIREZ	180,000
89	11362		JANYS FABIOLA LAZO MARTINEZ	200,000
90	11366		SANDRA ANGELICA VILLAVICENCIO FIGUEROA	150,000
91	11371		DONATILA DEL CARMEN LARA CARDENAS	180,000
92	11374		ISTEC INNOVA SPA	306,990
93	11375		SERVICIO REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIONES RM	313,950
94	11386		DYNAL INDUSTRIAL S.A.	3,379,600
95	11395		EMPRESAS LIPIGAS S.A.	542,640
96	11399		CHUBB SEGUROS CHILES.A.	1,577,740
97	11404		MANUEL SANCHEZ PEDRERO	2,023,000
98	11414		FUNERARIA IVAN MARTINEZ IV SPA	297,500
99	11434		CARMEN MARIA BUSTAMANTE ESPINOZA	150,000
100	11438		COMERCIAL BETTER COMMERCE LIMITADA	339,990
101	11462		EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	270,882
102	11468		EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO S.A	13,827,390
103	11492		JUAN MIGUEL CHACON FUENTES	4,284,000
104	11499		PRODUCTOS NATURA - LISTA LIMITADA	1,674,067

Cuadro N°3 de 7

N°	N° Egreso	Rut	Proveedor	Monto
105	11502		CAPITAL EXPRESS SERVICIOS FINANCIEROS S.A.	2,809,292
106	11504		PRIMUS CAPITAL SPA	14,502,398
107	11505		PERLA AUGER SOTO	100,000
108	11506		AYALA MORALES SPA	2,156,875
109	11544		KAIROS MEDICAL LTDA.	297,480
110	11545		ERNESTO ALEJANDRO TEJEDA MUÑOZ	180,000
111	11562		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CLIOFOOD SPA	1,313,105
112	11581		SEÑALIZACIONES VIALES SOCIEDAD ANONIMA	1,213,536
113	11582		SEÑALIZACIONES VIALES SOCIEDAD ANONIMA	57,981,772
114	11590		FERREACEROS SPA	4,246,063
115	11594		SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	11,244,240
116	11626		EUROCAPITAL S.A	28,952,105
117	11628		WIDEFENSE CHILE SA	7,072,007
118	11630		ROBERTO FERNANDO CONTRERAS SAEZ	707,336
119	11634		COMERCIAL FUSION ARIDOS SPA	319,515
120	11638		FINFAST CAPITAL SPA	5,333,407
121	11672		FINZ SPA	1,232,802
122	11675		ROBERTO SANCHEZ CORTES	204,750
123	11678		AGUAS ANDINAS S.A.	255,130
124	11689		ROCIO NATALY VALDIVIA CASTILLO	133,122
125	11720		MARIA IGNACIA PRADO FUENZALIDA	797,942
126	11732		HELP SEGUROS DE VIDA S.A	90,341,733
127	11755		COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A	104,800
128	11761		ZALAUQUETT Y AVENDAÑO LTDA	9,586,677
129	11775		CAMILA IGNACIA VARAS ESPINOZA	800,000
130	11776		ABARZUA ARANCIBIA JEANNETTE	626,275
131	11777		RIVERA CANULAO JAVIERA BELEN	750,000
132	11789		MARCELA ROXANA CONTRERAS ACEVEDO	600,000
133	11804		PATRICIA ROSALES PONCE	823,219
134	11814		GENERAL TRADE S.A.	39,591,438
135	11819		ARRIAGADA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	14,686,786
136	11829		CENTRO COMERCIAL "VICUÑA MACKENNA LIMITADA"	412,404
137	11838		ADRIAN PALMA ESPINOZA	1,287,941
138	11841		TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	117,628
139	11867		XIMENA DEL CARM ORELLANA PIZARRO	180,000
140	11887		SONDAJES SPA	103,326,057
141	11893		PEDRO ROSENDO CESANI VIDAL	1,886,983
142	11910		YANET DEL CARMEN CABRERA NORAMBUENA	350,000
143	11943		CARLOS CASTILLO MONTENEGRO	360,000
144	11951		CECILIA DEL PILAR PEÑA RAMIREZ	200,000
145	11991		DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S.A.	4,182,612
146	11994		SYSCAM TECHNOLOGIES SPA	850,253
147	11999		PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S. A.	1,515,591
148	12035		HERNANDEZ GONZALEZ TERESA DEL CARMEN	389,194
149	12065		PURISIMA JACITA SUAREZ SEPULVEDA	276,000
150	12074		EVARQ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA	142,800
151	12091		AGUAS ANDINAS S.A.	14,271,070
152	12100		FLORENCIA COX ROCA	540,000
153	12141		WNT FACTORING SPA	33,973,937
154	12142		JORGE RUIZ DE VIÑASPRE PARVEX	133,122
155	12159		TRANSMASQSER CONSTRUCCIONES LUIS LABRAM. E.I.R.L	59,392,944
156	12163		CONSORCIO SANTA MARTA S.A.	288,456

Cuadro N°4 de 7

N°	N° Egreso	Rut	Proveedor	Monto
157	12171		PETRINOVIC SPA	1,039,465
158	12213		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	2,350,446
159	12219		COMERCIALIZADORA OSCAR HUGO CONTRERA	228,980
160	12240		J. RAVERA Y COMPAÑIA LIMITADA	137,471
161	12291		MARIA MARTINEZ DIAZ	2,250,000
162	12292		MARIA MARTINEZ DIAZ	2,250,000
163	12352		CORVALAN VILLARROEL LTDA.	798,252
164	12353		CORVALAN VILLARROEL LTDA.	245,200
165	12355		CENTRO COMERCIAL "VICUÑA MACKENNA LIM	2,317,406
166	12358		PBREG SPA	271,320
167	12368		MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA	136,729
168	12391		DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	6,701,771
169	12394		VERONICA MESIAS POBLETE	6,798,000
170	12408		JUAN MIGUEL CHACON FUENTES	4,284,000
171	12426		EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO S.A	1,695,580
172	12428		EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO S.A	2,765,510
173	12432		TELEFONICA MOVILES CHILE S.A	318,732
174	12434		SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION	1,622,350
175	12460		JESSICA AUDOLIA CARRASCO RAMIREZ	185,000
176	12477		COMERCIAL IBL SPA	2,214,162
177	12557		SUDELIA JARA MARDONES	185,000
178	12570		CAMILA ALEJANDRA TELLO PINEDA	190,000
179	12575		MUNICIPALIDAD DE LO PRADO	157,423
180	12603		GLOBALCONEXUS SPA	1,404,200
181	12619		IRMA MAGDALENA FLORES NUÑEZ	180,000
182	12681		CONSTANZA ANDREA GOMEZ MANRIQUEZ	190,000
183	12684		MARITE ANTONIA MIRANDA TORREALBA	190,000
184	12688		VALENTINA ALEJANDRA VENEGAS ALVARADO	190,000
185	12691		BANCO DE CHILE	1,570,000
186	12693		SOLUCIONES DE EFICIENCIA ENERGETICA GO-S	7,331,373
187	12699		ROSA MICAELA DE LAS MERCEDES SOLANO ESP	2,380,000
188	12703		BL CAPITAL SPA	4,419,065
189	12704		SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	11,244,240
190	12714		FINZ SPA	26,326,302
191	12716		AMANDA PAOLA QUIROZ RAMOS	846,485
192	12724		CATALINA PATRICIA LOBOS CAMPOS	336,469
193	12726		BERNALES FUENTES DIEGO IVAN	820,000
194	12748		ZUÑIGA RIVAS ARACELI DENISSE	809,370
195	12773		PAOLA ALEJANDRA ESPINOZA LOPEZ	160,000
196	12776		GLADYS POBLETE MEZA	300,000
197	12777		FRANCISCA JAVIERA MACAYA ALARCON	350,000
198	12784		ELIZABETH DEL CARMEN CALDERON SOLANO	180,000
199	12785		MARIA PINCHULAF CHEUQUEO	180,000
200	12787		SANDRA LILIAN RIOS MONTIEL	180,000
201	12795		MUÑOZ SALAS CLAUDIO GIOVANNI	449,794
202	12808		DIAZ ARAYA KARIN ABRIL	855,198
203	12810		LUIS ALBERTO ABARCA CORREA	449,794
204	12827		MARIA CECILIA JIMENA CABELLO OYARZUN	165,500
205	12833		CYNTHIA ARACELI REYES SOTO	124,110
206	12844		GENOVEVA DEL CARMEN BENAVENTE CAMPOS	180,000
207	12857		ANA MARIA MUNOZ REYES	833,982
208	12861		ARAVERA GOMEZ FERNANDA DEL CARMEN	833,982

Cuadro N°5 de 7

N°	N Egreso	Rut	Proveedor	Monto
209	12872		SONDAJES SPA	166,123,999
210	12875		TRANSPORTES ADH SPA	1,711,815
211	12885		EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO S.A	341,300
212	12890		AGUAS ANDINAS S.A.	102,960
213	12896		FACTORING SECURITY S.A.	98,993,349
214	12900		FINAMERIS SERVICIOS FINANCIEROS SA	14,534,679
215	12909		Y CAPITAL SpA	171,360
216	12917		ARRIAGADA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	14,455,498
217	12940		EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO S.A	3,629,610
218	12941		COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A	351,900
219	12945		MARIA JOSE SAN MARTIN PARADA	190,000
220	12950		ANGELICA DEL CARMEN SOTO MUÑOZ	103,920
221	12953		MARIA INES SOTO BARRERA	700,000
222	12968		CONSTANZA ISIDORA CIENFUEGOS PEDRERO	406,702
223	12973		ANA LUISA CORREA ACEVEDO	320,000
224	12979		SOCIEDAD COMERCIAL ORTOPEDIA Y DEPORTE LTDA	350,000
225	12982		MARISOL MARTINEZ URREA	190,000
226	12991		ALEJANDRA CASTILLO TORRES	300,000
227	13011		REHACARE SPA.	1,632,680
228	13030		BCI FACTORING S.A.	55,292,160
229	13036		MONTECINOS VARELA RODRIGO	167,923
230	13053		ALAS DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL SPA	2,296,700
231	13066		CHUBB SEGUROS CHILE S.A.	1,574,733
232	13069		CARLOS ALBERTO ROJAS SARAVIA	2,873,355
233	13078		FUND. INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC	395,000
234	13082		PAULINA ELENA GONZALEZ GALARCE	700,000
235	13083		BERNARDA DEL CARMEN VASQUEZ SALAZAR	350,000
236	13092		JUANA LARA MARTINEZ	350,000
237	13097		MARIA ISABEL HENRIQUEZ LAFERTTE	180,000
238	13100		JESSICA RITA MUÑOZ VILLALOBOS	196,000
239	13106		FUNDACION BIM LAB	950,000
240	13108		PAOLA ANDREA CACERES ARAVENA	190,000
241	13126		BANCO ESTADO	889,063
242	13128		SANDRA YANINA GRAUS VERA	129,999
243	13129		NORA DE LAS MERCEDES ZUÑIGA HERNANDEZ	260,050
244	13136		EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO S.A	4,538,080
245	13142		EUROCAPITAL S.A	12,478,489
246	13143		ACF CAPITAL S.A.	423,243,333
247	13145		CBP FINANCIA CAPITAL FACTORING SA	1,844,580
248	13155		MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO	407,871
249	13158		CARLOS ANTONIO PEREZ HERRERA	101,760
250	13162		SANTIAGO GONZALO ORTIZ SANTA MARIA	280,000
251	13170		NATALIA SOTO ALBANECICH	160,000
252	13204		MARIA IGNACIA LOPEZ PINILLA	285,000
253	13206		FACTORING BANINTER S.A	422,861
254	13222		SEBASTIAN EDUARDO GONZALEZ AGUILERA	430,000
255	13238		CAROLINA AMALIA VILLAGRA VALDÉS	180,000
256	13244		NANCY DEL CARMEN ESPINOZA MAYOR	180,000
257	13275		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	2,354,228
258	13280		CAROLINA ANDREA BUSTAMANTE PARADA	549,945
259	13294		MARIO ENRIQUE URTUBIA LEIVA	184,000
260	13304		PAOLA DEL CARMEN ANGULO URENE	150,000

Cuadro N°6 de 7

N°	N Egreso	Rut	Proveedor	Monto
261	13309		ARINA STEPHANIA ARLETTE VERGARA PERALTA	180,000
262	13313		JESSICA VERONICA MORALES RIQUELME	170,000
263	13316		ELIPE MATÍAS DÍAZ GOODY	190,000
264	13332		INVERSIONES E INMOBILIARIA ALBACETE LTDA	7,662,280
265	13340		GB SPA	622,201
266	13356		SERVICIOS Y ASESORIAS HEALTHSTORE S.A	219,484
267	13358		COMERCIALIZADORA E INDUSTRIAL TRIPLE E SPA	205,290
268	13366		INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN DIEGO LIMITADA	175,599
269	13369		TRINIDAD DEL CARMEN ESCOBAR GUAJARDO	55,574,000
270	13372		ARDINES Y PARQUES LIMITADA	2,094,400
271	13377		OCIO NATALY VALDIVIA CASTILLO	134,588
272	13381		INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LTDA.	4,323,927
273	13382		ORIANA QUIÑONES COOPMAN	556,995
274	13383		BANCO SANTANDER CHILE	44,077,800
275	13385		EDOLFO EDGARDO ROLDAN IRARRAZABAL	1,338,677
276	13387		CF CAPITAL S.A.	44,077,800
277	13406		LICIA JACQUELINE HORIAS GARATE	500,000
278	13412		ORTOPROTEC Y CIA. LTDA.	142,800
279	13418		LORENA ANDREA NAVARRO CIFUENTES	180,000
280	13455		ORTOPEDIA NACIONAL SPA	500,000
281	13476		ALEX ROBINSON LOPEZ MAHUELAN	180,000
282	13477		LIVIA DEL CARMEN ROJAS SOTO	250,000
283	13478		CARLETT ALEJANDRA MEDINA CARVAJAL	180,000
284	13480		LIZABETH VILLALOBOS CONCHA	375,000
285	13481		ABIOLA GUERRERO CARRASCO	173,332
286	13491		NATALY ORELLANA ROJAS	800,000
287	13499		ROSALBA DEL CARMEN ARIAGADA CIFUENTES	180,000
288	13500		ANITA VILLARROEL BERRIOS	450,000
289	13505		LIVIA SORAYA SAAVEDRA BORQUEZ	928,000
290	13556		LIVIA DEL CARMEN SUAZO RAIMILLA	300,000
291	13557		ORTOPEDIA SUIZA SPA	189,300
292	13570		IGNACIA M PICHICON COLIPE	13,414,394
293	13582		SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	31,222,863
294	13584		ETACE CAPACITACION LIMITADA	4,900,000
295	13588		FRANCISCO JAVIER RIVAS CONTRERAS	587,265
296	13603		MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	4,509,575
297	13609		JESSICA QUIÑONES ZAMORANO	120,340
298	13619		ORTOPEDIA SUIZA SPA	291,800
299	13635		MARIBRIELA YENIFFER ARAVENA AMESTICA	280,000
300	13650		LIVIA ADA MUÑOZ PEZOA	180,000
301	13661		TRAKHAND CHILE SPA	500,000
302	13664		MIGUELINA ELISA ARAYA ALVAREZ	160,000
303	13666		MARIA TERESA FERNANDEZ ALVARADO	180,000
304	13674		ADITH ANGELICA LARA VILLAVICENCIO	120,000
305	13675		CARLOS ALBERTO CORDOVA GONZALEZ	300,000
306	13695		SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	11,244,241
307	13724		RICHARD BALDUVINO CERDA REYES	259,950
308	13750		ARINA DEL CARMEN CASTILLO PAREDES	579,060
309	13762		CELELINE ANDREA LUENGO VERGARA	625,000
310	13784		MANUEL SANCHEZ PEDRERO	2,023,000
311	13787		EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO S.A	5,179,110
312	13815		FRANCISCO MARCELO AZOCAR ORELLANA	100,000

Cuadro N°7 de 7

N°	N° Egreso	Rut	Proveedor	Monto
313	13818		TAMARA ANDREA FIGUEROA CASTILLO	400,000
314	13823		LUCKAS FRANCISCO CAMPOS CARRASCO	180,000
315	13825		MONICA MAGDALENA GANA REYES	150,000
316	13827		MARIA HELENA CAVIERES VEJAR	180,000
317	13836		JOSE MANUEL CABELLO MUÑOZ	200,000
318	13850		MARSENIA ACUÑA SEPULVEDA	104,958
319	13857		MIKAELA SERRANO MIRANDA	180,000
320	13867		SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	7,496,160
321	13871		COMERCIAL FENIX LTDA	2,616,810
322	13881		INGENIERIA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES S.A	22,419,269
323	13887		LOGISTICA TRANSPORTES SPA	2,499,000
324	13912		ELIANIRA DEL CARMEN ELMES VALENZUELA	185,000
325	13917		BLUE PANDA SPA	104,290
326	13930		COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A	118,600
327	13938		TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	118,378
328	13939		DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ MUÑOZ	199,884
329	13944		CAROLINA DE CARMEN SOTO LUQUE	287,040
330	13947		CASANOVA VENEGAS SANDRA JEANNETTE	984,934
331	13958		NATALY JEANNETE ALVAREZ VERGARA	895,944
332	13980		COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A	32,643,500
333	13984		CONSORCIO SANTA MARTA S.A.	987,032
334	13992		HELP SEGUROS DE VIDA S.A	1,128,419
335	13994		FUNERARIA IVAN MARTINEZ IV SPA	148,610
336	13999		RAMIREZ SANDOVAL JOSE	503,769
337	14009		MULATO PARADA JOCELIN MACARENA	800,000
338	14017		MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	3,565,558
339	14022		FERNANDEZ IRARRAZABAL CAMILA PAZ	574,096
340	14039		INGENIERIA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES S.A	6,420,050
341	14072		FUND. INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC	752,500
342	14101		COMERCIALIZADORA ANA MARIA QUINTANILLA	212,415,000

**Auditoría Operativa Cuarto Trimestre 2024**

**ANEXO 2**

Anexo N° 2: Listado de Egresos Licitaciones Públicas

Cuadro N°1 de 3

N°	N° Egresos	Rut	Proveedor	Monto	Glosa
1	10672		COMERCIALIZADORA JORGE MAUREIRA E.I.R.L.	2,771,153	DETALLES: ARTEFACTOS DE ALUMBRADO HALÓGENO Y OTROS
2	10686		SONDAJES SPA	62,662,029	CONSTRUCCION Y HABILITACION POZO NOCEDAL
3	10701		DYNAL INDUSTRIAL S.A.	3,379,600	DETALLES: EMULSIONES
4	10710		SOCIEDAD COMERCIAL SERI LIMITADA	5,128,781	DETALLES: COLCHONES O SETS DE CAMA
5	10839		TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.	107,206,920	ESTADO DE PAGO N°4 ADQUISICION E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES Y PISO DE CAUCHO IN - SITU
6	10864		MARIA ESTER PINO GALLARDO	33,971,525	SERVICIO DE PROVISION, INSTALACION, MANTENCION, RETIRO Y TRASLADO DE BAÑOS QUIMICOS. MES DE SEPTIEMBRE 2024
7	10921		FINZ SPA	3,956,750	DETALLES: CASCOS DE PROTECCIÓN
8	10931		MA - CAHN SPA	10,888,500	DETALLES: CÁMARAS DIGITALES
9	10950		INVERSIONES AGUANILO SPA	1,133,150	DETALLES: SEMILLAS O FRUTOS SECOS PELADOS Y OTROS
10	10956		SOCIEDAD FLORENTINO GARCIA Y CIA. LIMITADA	145,608	DETALLES: BARRAS DE MADERA
11	10962		COMERCIALIZADORA TODOTABLET LIMITADA	3,946,374	DETALLES: COMPUTADORES Y OTROS
12	10995		EMPRESAS LIPIGAS S.A.	528,360	DETALLES: GAS DE PETRÓLEO LICUEFACTADO
13	10999		EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	1,314,679	FRANQUEO CONVENIDO, CONSUMO MES DE SEPTIEMBRE 2024
14	11025		CORVALAN VILLARROEL LTDA.	532,168	DETALLES: GRAVA
15	11028		ANGELA CLAUDIA MARAMBIO DEL CANTO	4,193,286	DETALLES: PAÑALES PARA BEBÉ Y OTROS
16	11039		GRAFICAS Y CONSTRUCCIONES SCHUFFENEGER LTDA	17,195,625	TRANSPORTE DE PERSONAL FORMATO CAMIONETAS PARA RUTA SEGURA Y DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA
17	11125		PRODUCTOS NATURA - LISTA LIMITADA	364,497	DETALLES: PAPAS, FRESCOS O CONGELADOS Y OTROS
18	11127		ACEVEDO Y CIA. LIMITADA	2,843,280	DETALLES: MELOXICAM Y OTROS
19	11134		CBP FINANCIA CAPITAL FACTORING SA	12,859,140	ESTADO DE PAGO N°1 Y FINAL, CIERRES PERIMETRALES PARA 3 SEDES MODULARES
20	11136		PREDICTABLE MEDIA SPA	1,093,610	DETALLES: SOFTWARE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS
21	11207		FACTORIZA S.A.	1,109,601	DETALLES: GALLETAS SALADAS Y OTROS
22	11222		PRIMUS CAPITAL SPA	36,794,124	ESTADO DE PAGO N°1 ADQUISICION Y MONTAJE DE 4 SEDES MODULARES
23	11226		SOCIEDAD FLORENTINO GARCIA Y CIA. LIMITADA	1,560,090	DETALLES: BARRAS DE MADERA
24	11235		SOCIEDAD FLORENTINO GARCIA Y CIA. LIMITADA	1,711,815	DETALLES: PANELES Y EMPANELADO
25	11258		COMERCIALIZADORA ANA MARIA QUINTANILLA	30,064,934	SERVICIO BANQUETERIA MES DE SEPTIEMBRE 2024
26	11259		COMERCIALIZADORA ANA MARIA QUINTANILLA	5,186,139	SERVICIO BANQUETERIA MES DE AGOSTO 2024
27	11261		GRAFICAS Y CONSTRUCCIONES SCHUFFENEGER LTDA	19,870,500	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA RUTA SEGURA Y DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS, MES DE SEPTIEMBRE 2024
28	11307		TRANSPORTES ADH SPA	8,330,000	SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y CAMIONES PARA DIMAO, SEPTIEMBRE 2024
29	11311		BULLCAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS SPA	13,219,324	ESTADO DE PAGO N°9 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE MULTICANCHAS
30	11386		DYNAL INDUSTRIAL S.A.	3,379,600	DETALLES: EMULSIONES
31	11395		EMPRESAS LIPIGAS S.A.	542,640	DETALLES: GAS DE PETRÓLEO LICUEFACTADO
32	11399		CHUBB SEGUROS CHILE S.A.	1,577,740	DETALLES: SEGUROS DE VIDA
33	11404		MANUEL SANCHEZ PEDRERO	2,023,000	SERVICIO ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y CAMIONES PARA DIMAO, MES DE SEPTIEMBRE 2024

Cuadro N°2 de 3

N°	N° Egreso	Rut	Proveedor	Monto	Glosa
34	11462	8	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	270,882	FRANQUEO CONVENIDO, CONSUMO MES DE SEPTIEMBRE 2024
35	11492	14	JUAN MIGUEL CHACON FUENTES	4,284,000	SERVICIO ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y CAMIONES PARA DIMAQ, MES DE
36	11499	7	PRODUCTOS NATURA - LISTA LIMITADA	1,674,067	DETALLES: CAFEINA Y OTROS
37	11504	7	PRIMUS CAPITAL SPA	14,502,398	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA LOMAS DEL MAIPO
38	11506	7	AYALA MORALES SPA	2,156,875	SERVICIO ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y CAMIONES PARA DIMAQ, MES DE
39	11581	9	SEÑALIZACIONES VIALES SOCIEDAD ANONIMA	1,213,536	SEÑALIZACION DE TRANSITO, DEMARCACION VIAL, BANDAS ALERTADORAS, BORRADO EN CALZADAS Y TRABAJOS ANEXOS
40	11582	9	SEÑALIZACIONES VIALES SOCIEDAD ANONIMA	57,981,772	SEÑALIZACION DE TRANSITO, DEMARCACION VIAL, BANDAS ALERTADORAS, BORRADO EN CALZADAS Y TRABAJOS ANEXOS
41	11590	7	FERREACEROS SPA	4,246,063	DETALLES: PLANCHA DE ZINC Y OTROS
42	11626	9	EUROCAPITAL S.A	28,952,105	ESTADO DE PAGO N1, MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOS NOGALES
43	11628	7	WIDEFENSE CHILE SA	7,072,007	PLATAFORMA PARA LA DETECCION, CONTROL Y CORRECCION DE AMENAZAS EN
44	11634	7	COMERCIAL FUSION ARIDOS SPA	319,515	DETALLES: ARENA
45	11638	7	FINFAST CAPITAL SPA	5,333,407	DETALLES: INTERRUPTORES DE SEGURIDAD Y
46	11761	7	ZALAUQUETT Y AVENDAÑO LTDA	9,586,677	DETALLES: CÁMARAS DIGITALES
47	11819	7	ARRIAGADA INGENIERIA Y CONSTRUCCION	14,686,786	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA LOS
48	11829	7	CENTRO COMERCIAL "VICUÑA MACKENNA LIMITADA"	412,404	DETALLES: CONSTRUCCIÓN DE CASAS
49	11887	9	SONDAJES SPA	103,326,057	CONSTRUCCION Y HABILITACION POZO NOCEDAL - PUENTE ALTO
50	11999	9	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S. A.	1,515,591	DETALLES: TONER
51	12141	7	WINT FACTORING SPA	33,973,937	ESTADO DE PAGO N2 ADQUISICION Y MONTAJE DE 4 SEDES MODULARES
52	12159	7	TRANSMAQSER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA M. E.I.R.L.	59,392,944	MANTENCION DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES
53	12163	9	CONSORCIO SANTA MARTA S.A.	288,456	SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE NEUMATICOS FUERA DE USO
54	12171	7	PETRINOVIC SPA	1,039,465	DETALLES: SERVICIOS DE OPERACIONES DE
55	12213	8	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	2,350,446	APORTE AL PROYECTO POLITICAS PUBLICAS, MES DE SEPTIEMBRE 2024
56	12219	7	COMERCIALIZADORA OSCAR HUGO	228,980	DETALLES: VERDURAS FRESCAS Y OTROS
57	12240	8	RAVERA Y COMPAÑIA LIMITADA	137,471	DETALLES: CONSTRUCCIÓN DE CASAS
58	12352	7	CORVALAN VILLARROEL LTDA.	798,252	DETALLES: GRAVA
59	12353	7	CORVALAN VILLARROEL LTDA.	245,200	DETALLES: ARENA SILÍCEA
60	12355	7	CENTRO COMERCIAL "VICUÑA MACKENNA LIMITADA"	2,317,406	DETALLES: BARRAS DE MADERA Y OTROS
61	12391	7	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION RAPEL LTDA	6,701,771	DETALLES: PLANCHA DE ZINC Y OTROS
62	12408	14	JUAN MIGUEL CHACON FUENTES	4,284,000	SERVICIO ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y CAMIONES PARA DIMAQ, MES DE OCTUBRE
63	12432	7	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A	318,732	DETALLES: SERVICIOS RELACIONADOS CON INTERNET
64	12477	7	COMERCIAL IBL SPA	2,214,162	DETALLES: ESCOBILLONES Y OTROS
65	12603	7	GLOBALCONEXUS SPA	1,404,200	DETALLES: SOFTWARE DE CORREO ELECTRÓNICO
66	12691	9	BANCO DE CHILE	1,570,000	SERVICIO TRANSPORTE Y MOVILIZACION DEL PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS, MES DE

Cuadro N°3 de 3

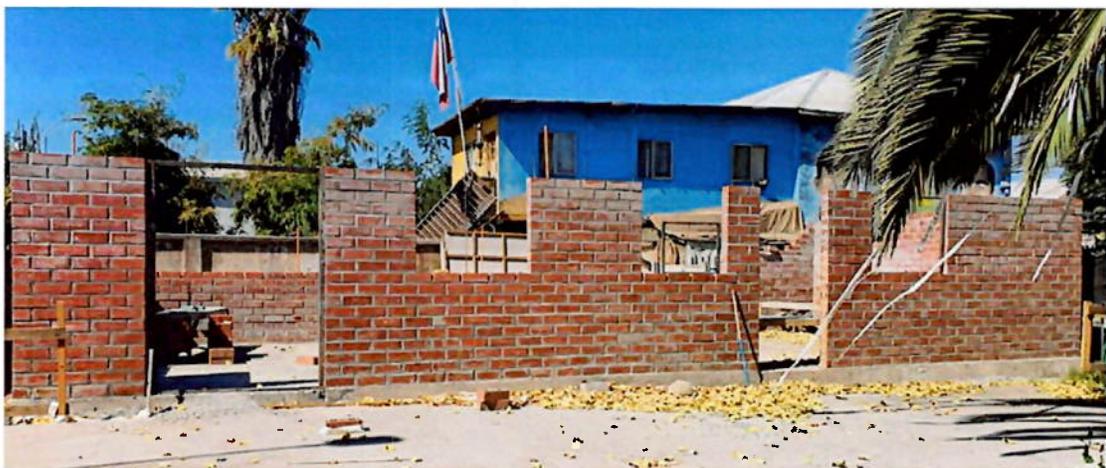
N°	N° Egreso	Rut	Proveedor	Monto	Glosa
67	12693		SOLUCIONES DE EFICIENCIA ENERGETICA GO-SPA	7,331,373	SERVICIO INTEGRAL MANTENIMIENTO ILUMINACION ESPACIOS
68	12699		ROSA MICAELA DE LAS MERCEDES SOLANO ESPINDOLA	2,380,000	SERVICIO ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y CAMIONES PARA DIMAO, MES DE
69	12703		BL CAPITAL SPA	4,419,065	DETALLES: CINTA PARA REPARAR TUBERÍA O MANGUITO Y OTROS
70	12714		FINZ SPA	26,326,302	ESTADO DE PAGO N°3 REPOSICION DE PAVIMENTOS 4 TRAMOS SECTOR NOR-
71	12872		SONDAJES SPA	166,123,999	ESTADO DE PAGO N°5 CONSTRUCCION Y HABILITACION POZO NOCEDAL
72	12875		TRANSPORTES ADH SPA	1,711,815	SERVICIO ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y CAMIONES PARA DIMAO, OCTUBRE 2024
73	12896		FACTORING SECURITY S.A.	98,993,349	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, MES
74	12900		FINAMERIS SERVICIOS FINANCIEROS SA	14,534,679	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL POBLACION OBRERA EUGENIO MATTE.-
75	12917		ARRIAGADA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	14,455,498	ESTADO DE PAGO N°3, CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL VILLA LOS
76	13011		REHACARE SPA.	1,632,680	DETALLES: SILLAS DE RUEDAS
77	13030		BCI FACTORING S.A.	55,292,160	ESTADO DE PAGO N°1 INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO SAN
78	13053		ALAS DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL	2,296,700	DETALLES: MÁQUINAS ABREZANJAS
79	13066		CHUBB SEGUROS CHILE S.A.	1,574,733	DETALLES: SEGUROS DE VIDA
80	13069		CARLOS ALBERTO ROJAS SARAVIA	2,873,355	SERVICIO ARRIENDO MES DE DICIEMBRE
81	13142		EUROCAPITAL S.A	12,478,489	ESTADO DE PAGO N°2 MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOS NOGALES
82	13340		BGB SPA	622,201	MAYOR VALOR , MEMO N° 1152 RENTA
83	13369		TRINIDAD DEL CARMEN ESCOBAR GUAJARDO	55,574,000	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES Y SERVICIOS A LA
84	13372		JARDINES Y PARQUES LIMITADA	2,094,400	DETALLES: ALFOMBRAS PARA EXTERIOR
85	13381		INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LTDA.	4,323,927	IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION COMPUTACIONAL PARA LA EMISION DE
86	13383		BANCO SANTANDER CHILE	44,077,800	MANTENCION DE AREAS VERDES, MES DE OCTUBRE 2024
87	13385		ADOLFO EDGARDO ROLDAN	1,338,677	SERVICIO ARRIENDO MES DE NOVIEMBRE
88	13387		ACF CAPITAL S.A.	44,077,800	MANTENCION DE AREAS VERDES, MES DE NOVIEMBRE 2024
89	13570		IGNACIA M PICHICON COLIPE	13,414,394	DETALLES: BANQUETES
90	13582		SOCIEDAD COMERCIAL ALCA	31,222,863	DETALLES: TONER Y OTROS
91	13584		ZETACE CAPACITACION LIMITADA	4,900,000	DETALLES: FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE PERSONAL
92	13784		MANUEL SANCHEZ PEDRERO	2,023,000	SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONES Y MAQUINARIAS NOVIEMBRE 2024
93	13871		COMERCIAL FENIX LTDA	2,616,810	DETALLES: CALENTADORES DE COMIDA DE USO COMERCIAL Y OTROS
94	13881		INGENIERIA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES S.A	22,419,269	IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION COMPUTACIONALES PARA LA
95	13887		BGT TRANSPORTE SPA	2,499,000	SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONES Y MAQUINARIAS NOVIEMBRE 2024
96	13984		CONSORCIO SANTA MARTA S.A.	987,032	SERVICIO DE DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES,
97	14039		INGENIERIA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES S.A	6,420,050	SERVICIOS COMPUTACIONALES EMISION LICENCIAS DE CONDUCIR NOVIEMBRE 2024
98	14101		COMERCIALIZADORA ANA MARIA QUINTANILLA	212,415,000	DETALLES: SERVICIOS DE CONTROL DE PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS

Auditoría Operativa Cuarto Trimestre 2024

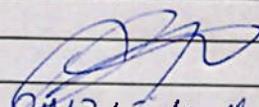
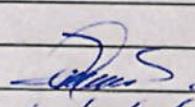
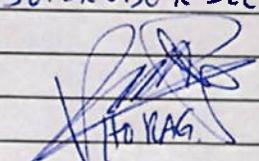
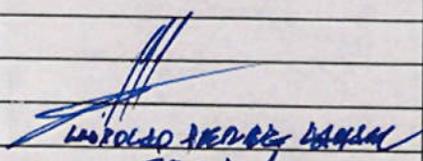
ANEXO 3

Anexo N°3 Licitación Pública ID 2423-38-LP24 "Construcción sede social Población Obrera Eugenio Matte"

<p>LOWI ID: 2423-16-LP24 22 07 24 01</p> <p><u>Acta entrega de terreno</u> 1 de 2</p> <p>Con esta fecha, se da lugar a la entrega de terreno para la obra denominada "Construcción Sede Social Villa Lomas del Reipo", ID: 2423-16-LP24, adjudicada a través de Decreto Ex. N° 1544 de fecha 05.06.24, por un valor de \$62.155.926.- más IVA y un plazo de ejecución de 90 días corridos, quedando como <u>fecha de término el día 19.10.2024.</u></p> <p>Participan de este acto:</p> <p>Hector Pérez I., Jefe depto. de construcción Ricardo Franco B., ITO depto. de construcción Samaná González G., Arq. Sección, Superintendente de obra</p> <p>Por parte de la empresa contratista participa:</p> <p>José Manuel Echeverría N., Representante legal Fernando Urbilla A., Profesional de Obra.</p>	<p>LOWI ID: 2423-16-LP24 22 07 24 02</p> <p><u>Acta entrega de terreno</u> 2 de 2</p> <p>Finiquito de los participantes</p> <p>Hector Pérez I. Jefe depto. de construcción Ricardo Franco B. ITO depto. Construcción</p> <p>Samaná González G. Arq. Superintendente de obra José M. Echeverría N. Representante legal</p> <p>Fernando Urbilla A. Profesional de Obra.</p>
---	---





30	10	24	19
DE SUPERVISOR SECPA			
A: ITO Y CONTRATISTA			
POR INSTRUCCIÓN DEL DIRECTOR DE SECPA DON LEOPOLDO PÉREZ SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (PAUSA EN LA CONTABILIZACIÓN DEL PLAZO CONTRATADO), LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS REALIZÓ EL CAMBIO DE LOS CANDADOS DE LAS TREJAS DE ACCESO A LA SEDE, YA QUE INDICÓ NO ESTAR DE ACUERDO CON EL PROYECTO EN CONSTRUCCIÓN, POR LO CUAL NO HA PERMITIDO TRABAJAR AL CONTRATISTA, CABE DESTACAR QUE SE LE BRINDO UNA SOLUCIÓN A LA PRESIDENTA Y ESTA NO ACEPTO DICHA SOLUCIÓN. ESTO SE SOLICITA EN BASE AL ART. 14 DE LAS BB.AA.			
 OMAR LEIVA M. SUPERVISOR SECPA		 Contratista	
 Inspector		 LEOPOLDO PÉREZ DIRECTOR SECPA	

**Auditoría Operativa Cuarto Trimestre 2024**

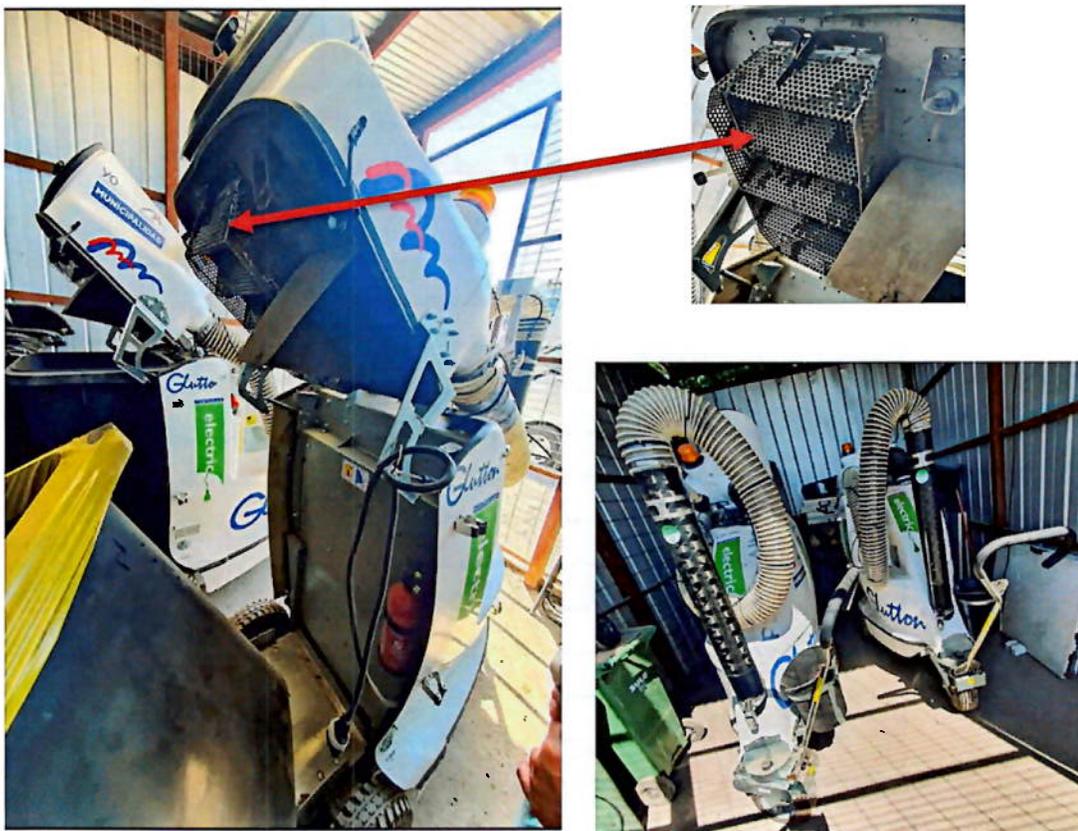
**ANEXO 4**

Anexo N°4: Licitación OC N°2422-1207-SE24 "Aspiradores Autónomos Glutton Modelo 2411"

Cuadro N°1: Registro Inventario Municipal



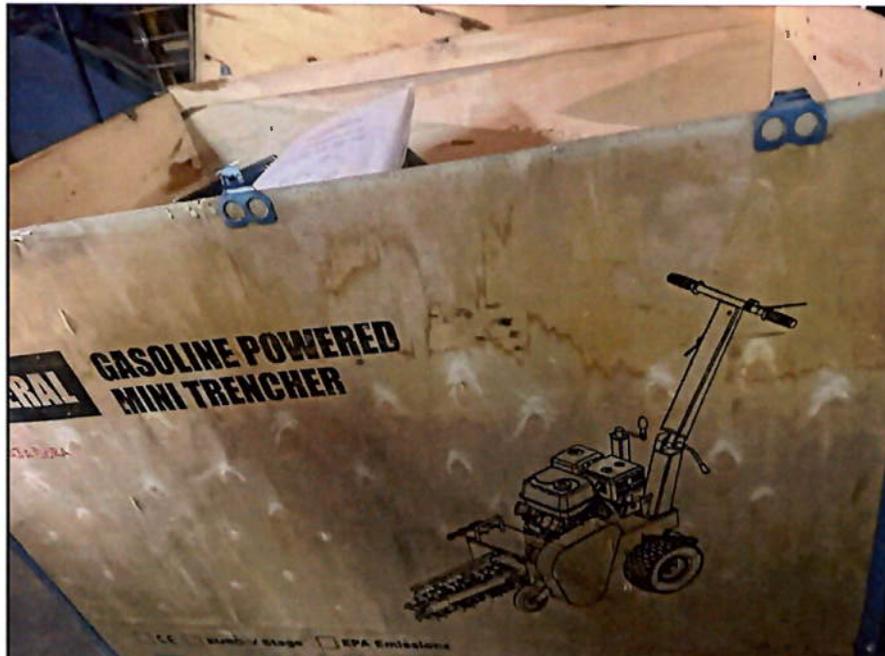
Cuadro N°2: Rejilla confeccionada en taller DIMAO



**Auditoría Operativa Cuarto Trimestre 2024**

**ANEXO 5**

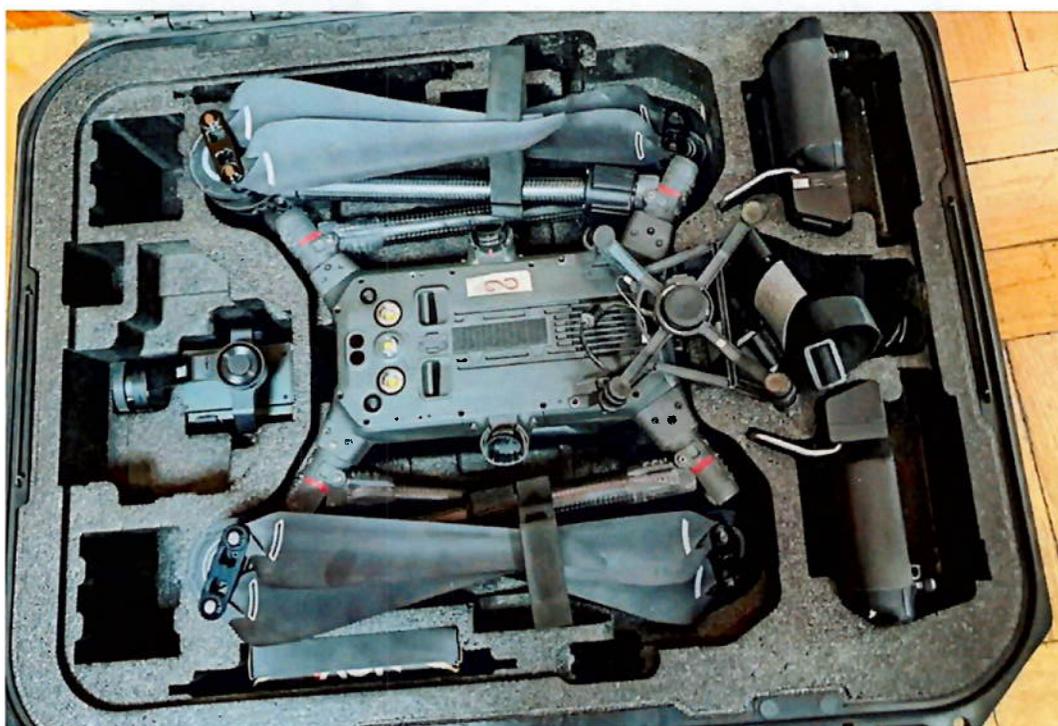
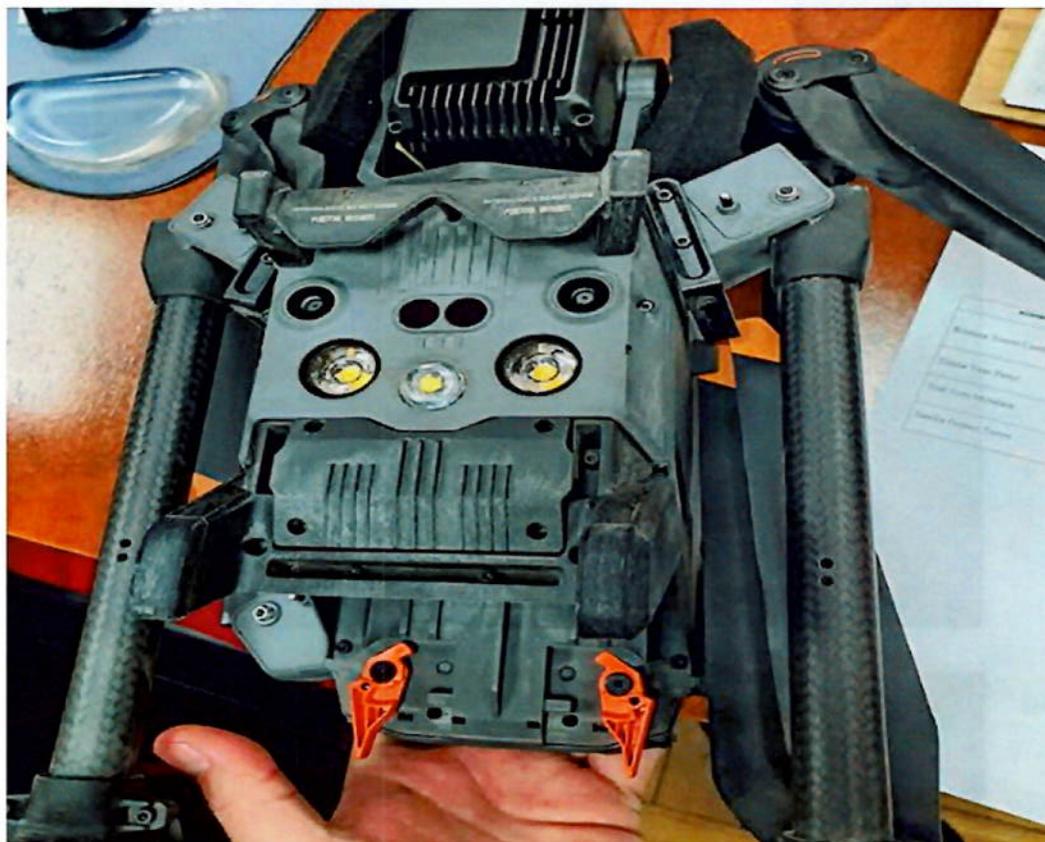
Anexo N°5: Licitación 2422-566-L124" Zanjadora con Motor"



Auditoría Operativa Cuarto Trimestre 2024

ANEXO 6

Anexo N°6: ID 2422-1069-SE24 / ID 2422-504-LE24 "Dron y accesorios"



**Auditoría Operativa Cuarto Trimestre 2024**

**ANEXO 7**

Anexo N°7: Decreto N°1204 de fecha 16.05.2023 sobre control de inventario

  
**SEMU/ADMIN/ DAJ/ DICON/DAF /GMC**  
 16 MAYO 2023  
**PUENTE ALTO,**  
**LA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:**  
**DEC. EX. N° 1204**  
**VISTOS:** Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N°19.890, Sobre Bases de Procedimientos Administrativos y demás normas legales y reglamentos aplicables en la materia.  
**CONSIDERANDO:**  
 5. Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre el registro de Bienes no financieros, contenidas en la Guía Normativa para el Activo Fijo, Sector Municipal.  
 6. La necesidad de regular el control de inventarios del activo fijo de la Municipalidad de Puente Alto.  
 7. La necesidad de crear una red para control por Direcciones o Departamentos sobre la dinámica de incorporaciones, retiros, bajas, traslados u otro acto contemplado en la movilidad de bienes del activo fijo.  
 8. La necesidad de instaurar una plataforma administrativa para dar cumplimiento a lo señalado en los párrafos precedentes.  
**DECRETO:**  
 Actualícese la red de control de inventarios, sancionada originalmente con fecha 01 de Diciembre del 2017 mediante Decreto Ex. N° 1539 y asígnese las labores de coordinación al encargado de la Sección de Control de Inventarios de la Unidad de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas al funcionario de planta Sr. Eduardo Neftalí José Martínez Canto, grado 8° del escalafón Jefatura, de Profesión Técnico en Administración y Gestión Municipal.  
 Nómbrase como encargados por Dirección o Departamento a los siguientes funcionarios:

<u>Secretaría de Planificación Comunal</u>				
Nombre	Grado	Calidad Jurídica	Escalafón	Cargo o Profesión
Diego Eugenio Castro Ugarte	5°	Planta	Profesional	Contador Auditor
Solange Sandoval Fernández	11°	Planta	Técnico	Secretaría
<u>Dirección de Secretaría Municipal</u>				
Nombre	Grado	Calidad Jurídica	Escalafón	Cargo o Profesión
Regina Gómez Reinoso	14°	Contrata	Administrativo	Administrativo
Caterine Morales Martínez	14°	Planta	Auxiliar	Administrativo
<u>Dirección de Control</u>				
Nombre	Grado	Calidad Jurídica	Escalafón	Cargo o Profesión
Héctor Javier San Martín Rodríguez	13°	Planta	Administrativo	Administrativo
<u>Dirección de Asesoría Jurídica</u>				
Nombre	Grado	Calidad Jurídica	Escalafón	Cargo o Profesión
Aida Saavedra Correa	10°	Planta	Técnico	Secretaría

<u>Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAQ)</u>				
Nombre	Grado	Calidad Jurídica	Escalafón	Cargo o Profesión
Sergio Enrique Leyton Angias	5°	Planta	Profesional	Contador Auditor
Raúl Ríos Henríquez	7°	Planta	Jefatura	Técnico Financiero
<u>Dirección de Operaciones y Emergencias (DOE)</u>				
Nombre	Grado	Calidad Jurídica	Escalafón	Cargo o Profesión
Hernán Zoror Abuhadba	7°	Planta	Profesional	Ingeniero Comercial
Sebastián Bustos Aravona	10°	Contrata	Profesional	Ing. Civil en Mecánica
<u>Dirección de Tránsito y Transporte Público</u>				
Nombre	Grado	Calidad Jurídica	Escalafón	Cargo o Profesión
Rolando Manterola Leyton	10°	Planta	Técnico	Evaluador Práctico
Patricio Ortiz Muñoz	10°	Contrata	Profesional	Ingeniero Constructor
Roberto Peralta Cerda	13°	Contrata	Administrativo	Administrativo
<u>Dirección de Administración Municipal</u>				
Nombre	Grado	Calidad Jurídica	Escalafón	Cargo o Profesión
Ximena Cadet Ibarra	10°	Planta	Técnico	Secretaria
Departamento Río Maipo				
Bastián Isla Hernández	13°	Contrata	Técnico	Técnico Topógrafo
Departamento Ferias Libres				
Claudio Barahona Argomedo	8°	Contrata	Profesional	Ingeniero Comercial
Centro de Extensión Don Ramón				
Tamara Martínez Contreras	10°	Contrata	Profesional	Administradora
Centro de Extensión Santa Faustina				
Bernabé Aréjula Maturana	14°	Planta	Administrativo	Administrador
Centro de Extensión El Encuentro				
Camila Gamboa Zúñiga	12°	Contrata	Administrativo	Administradora
Parque Gabriela				
Mariela Alcayaga Méndez	16°	Planta	Administrativo	Secretaria
<u>Dirección de Administración y Finanzas</u>				
Nombre	Grado	Calidad Jurídica	Escalafón	Cargo o Profesión
Rodolfo Valdovinos Castillo	13°	Planta	Técnico	Secretaria
Departamento de Rentas y Act. Lucrativas				
Patricia Abarca Maureira	11°	Planta	Técnico	Secretaria
Departamento de Tesorería				
Elizabeth Cerda Aguilera	11°	Planta	Jefatura	Técnico
Departamento de Adquisiciones				
Cristián Pérez Cornejo	8°	Planta	Profesional	Ingeniero Civil
<u>Dirección de Obras Municipales</u>				
Nombre	Grado	Calidad Jurídica	Escalafón	Cargo o Profesión
Verónica Asunción Henríquez Campos	10°	Planta	Técnico	Secretaria
Jorge Eduardo Rodríguez Pino	10°	Planta	Técnico	Administrativo
Laura Rosa Marchant San Martín	11°	Planta	Administrativo	Secretaria
Juan Carlos Gálvez Bravo	9°	Planta	Técnico	Programador
Mariangel del Pilar Zamorano Palacios	7°	Planta	Profesional	Arquitecto
Carmen Oviedo Las Casas	8°	Contrata	Profesional	Arquitecto
Katherine Donoso Catalán	14°	Planta	Auxiliar	Secretaria
Teresa Cortés Parra	11°	Planta	Técnico	Secretaria
Manuel José Undurraga Costa	8°	Planta	Profesional	Arquitecto
María Teresa Aráneda Rousseau	10°	Planta	Profesional	Secretaria
Mauricio Flores Cáceres	9°	Planta	Técnico	Técnico

<u><b>Dirección de Inspección General</b></u>				
Nombre	Grado	Calidad Jurídica	Escalafón	Cargo o Profesión
Iván Vargas Peña	11*	Planta	Técnico	Funciones Operativas
<u><b>Dirección de Comunicaciones y Prensa</b></u>				
Nombre	Grado	Calidad Jurídica	Escalafón	Cargo o Profesión
Beatriz González Martínez	11*	Contrata	Técnico	Secretaría
<u><b>Dirección de Relaciones Públicas</b></u>				
Nombre	Grado	Calidad Jurídica	Escalafón	Cargo o Profesión
Aida Alvear Gacitúa	12*	Planta	Técnico	Secretaría
<u><b>Dirección de Recursos Humanos</b></u>				
Nombre	Grado	Calidad Jurídica	Escalafón	Cargo o Profesión
Eduardo Gamboa Ordoñez	8*	Planta	Profesional	Ingeniero Comercial
<u><b>Dirección Social (DISO)</b></u>				
Nombre	Grado	Calidad Jurídica	Escalafón	Cargo o Profesión
Ana María Salvo Troncoso Puente Familia	9*	Planta	Profesional	Ing. en Administración
Francisco Paredes Vera Unidad de Intervención Familiar	10*	Planta	Profesional	Psicólogo
Rodrigo Quiroz Soto	10*	Planta	Profesional	Administrador Público
<u><b>Dirección de DIDECO</b></u>				
Nombre	Grado	Calidad Jurídica	Escalafón	Cargo o Profesión
Unidad de Soporte Carla Montoya Soto Departamento Discapacidad	7*	Planta	Profesional	Contador Auditor
Macarena Zelada Rodríguez Departamento Puente Mujer	8*	Planta	Profesional	Encargada Depto.
Florencia Cox Roca Departamento Puente Mayor	8*	Planta	Profesional	Encargada Depto.
Carolina Torres Aranda Jennifer Archan Ponce	9*	Planta	Profesional	Encargada Depto.
	10*	Planta	Profesional	Coordinadora de Programas
<u><b>Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC)</b></u>				
Nombre	Grado	Calidad Jurídica	Escalafón	Cargo o Profesión
Eugenia Valenzuela Henríquez	13*	Planta	Administrativo	Administrativo
<u><b>Dirección de Seguridad Pública</b></u>				
Nombre	Grado	Calidad Jurídica	Escalafón	Cargo o Profesión
Pablo Maidonado Fuente-Alba	6*	Planta	Profesional	Administrador Público

<b>1.º Juzgado de Policía Local</b>				
Nombre	Grado	Calidad Jurídica	Escalafón	Cargo o Profesión
Wildo Michel Padilla Fica	12°	Contrata	Administrativo	Administrativo
Luis Pavez Ferrada	14°	Contrata	Administrativo	Administrativo

<b>2.º Juzgado de Policía Local</b>				
Nombre	Grado	Calidad Jurídica	Escalafón	Cargo o Profesión
María Carolina Martínez Castillo	6°	Planta	Profesional	Abogada
Yasna Cruz González	11°	Planta	Técnico	Administrativo

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FOOS: GERMAN CODINA POWERS, Alcalde; MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR, Secretario Municipal

Lo que comunico a UD., para su conocimiento.  
Le saluda,



**MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR**  
SECRETARIO MUNICIPAL